



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS PARA LA
CONSOLIDACION DE ESTADOS
FINANCIEROS**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA**

P R E S E N T A :

ERNESTO RICARDO CORREA ARRAZOLA

DIRECTOR DEL SEMINARIO:

C. P. SEBASTIAN HINOJOSA COVARRUBIAS

MEXICO, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Procedimientos y técnicas para la consolidación de estados financieros

Pág.

Introducción	1	
Capítulo I	Generalidades a los estados financieros consolidados	
1.1	Origen y antecedentes	5
1.2	Objetivo	7
1.3	Necesidad e importancia	8
1.4	Definición de términos	9
1.5	Diversos tipos de combinación de empresas	11
1.6	Definición de estados financieros consolidados	16
1.7	Diferencias en estados financieros consolidados y estados financieros combinados	16
Capítulo II	Procedimientos para la formulación de estados financieros consolidados	
2.1	Cómo deben prepararse estados financieros consolidados	19
2.2	Casos de exclusión en la consolidación de estados financieros	19
2.3	Período de consolidación	21
2.4	Consideraciones previas a la consolidación	22
2.5	Notas e información complementaria	31

Capítulo III	Técnicas contables para la consolidación de estados financieros	
3.1	Registro de la inversión en una subsidiaria integrada por la compañía matriz o totalmente controlada	35
3.2	Registro de la inversión en una subsidiaria adquirida a su fecha de adquisición	36
3.3	Métodos de valuación de las inversiones en fecha posterior a su adquisición	49
3.4	Capital minoritario	56
3.5	Eliminación de transacciones entre las distintas compañías a consolidar	60
3.6	Traducción en moneda extranjera de una compañía subsidiaria	79
Capítulo IV	Caso práctico de estados financieros consolidados	85
Capítulo V	El dictamen del contador público frente a la consolidación de los estados financieros	
5.1	Observancia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la elaboración de estados financieros consolidados	110

	Pág.
5.2 Responsabilidad del contador público independiente	117
5.3 Dictamen de estados financieros consolidados	118
5.4 Ejemplos de dictamen de estados financieros consolidados	125
Conclusiones	133
Bibliografía	136

I N T R O D U C C I O N

El propósito e interés de este trabajo esta enfocado en presentar los aspectos fundamentales, los procedimientos y las técnicas para la preparación de los estados financieros consolidados. Siendo el objetivo de los estados financieros consolidados, el de informar sobre la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales como si se tratara de una sola entidad económica, (Matriz y Subsidiarias).

Debido al proceso de crecimiento que tuvieron los países industrializados al inicio del Siglo XX, dió origen a ciertos efectos económicos, financieros, políticos y mercantiles que han hecho repercusión en las relaciones comerciales de las empresas, que han hecho que estas se enfrenten a tales cambios mediante la combinación y constitución de grupos de empresas: las cuales estan regidas por una de ellas, que será el centro de decisión y control, que guiara a obtener los fines y beneficios económicos de sus intereses comunes.

Los beneficios estan relacionados en abatir costos en la adquisición de materias primas, así como de gastos de venta y de administración que son requeridos para ofrecer el producto en el mercado. Estos beneficios se pueden lograr mediante la creación de empresas (subsidiarias) que realizarán un ciclo de producción, como por ejemplo: una fábrica de muebles que estaría integrada por la controladora y dos subsidiarias, en donde una subsidiaria realizaría la explotación de los bosques para obtener la madera y --

efectuar su procesamiento, la segunda subsidiaria realizaría la fabricación de los muebles y la controladora realizaría la función de vender dichos muebles.

Otro beneficio es reducir la competencia de sus productos, que traería consigo la penetración de los mismos en los mercados internacionales, dando como resultado la captación de divisas para la economía del país, así como la creación de más empleos.

Obtener financiamientos con mayor facilidad y con menor costo. -- Por ejemplo: otorgando hipotecas sobre las propiedades de cada una de las subsidiarias que sí por el total de las propiedades consolidadas del grupo, (esto en cuanto a la conservación de entidades legales y distintas a la compañía matriz).

Manejar eficientemente y eficazmente los recursos humanos y financieros del grupo de empresas con el fin de eliminar los errores financieros y de operación, y el obtener reducciones por pago de impuestos en la eliminación de transacciones en gastos e ingresos efectuados entre compañías del grupo.

El efecto de la combinación de empresas trajo consigo la evolución de sistemas de información que permitirán presentar y conocer adecuadamente la situación financiera, los cambios habidos en ella y los resultados de operación obtenidos, como si se tratara de una entidad económica independiente. Esta situación ha sido favorablemente resuelta por la profesión de la Contaduría Pública, mediante la consolidación de estados financieros.

El desarrollo de este trabajo se manifiesta en cinco capítulos, que pretenden sean de interés para los que ejercen la contaduría

pública y a todos lo que de alguna forma se relacionen con ella.

C A P I T U L O I

- 1 Generalidades a los estados financieros consolidados
 - 1.1 Origen y antecedentes
 - 1.2 Objetivo
 - 1.3 Necesidad e importancia
 - 1.4 Definición de términos
 - 1.5 Diversos tipos de combinación de empresas
 - 1.6 Definición de estados financieros consolidados
 - 1.7 Diferencias en estados financieros consolidados y estados financieros combinados

1.1 Origen y antecedentes

Aunque es difícil precisar en que momento se originaron las agrupaciones de empresas, se tiene conocimiento de que fue debido al desarrollo del comercio en Europa (principalmente en Italia y Alemania) a fines del Siglo XIV y principios del XV, cuyo objetivo era el de obtener beneficios y fines comunes. A través de los años siguientes estas primeras agrupaciones de empresas experimentaron un desarrollo cada vez mayor.

Se puede decir que el florecimiento de estas agrupaciones de empresas tuvo lugar en los Estados Unidos de Norteamérica con motivo de su gran desarrollo industrial y comercial, en donde además se dieron a conocer los primeros informes anuales publicados por las primeras compañías que los prepararon, de esto se muestra el siguiente cuadro: ⁽¹⁾

Compañía	Fecha del primer balance consolidado	Fecha del primer estado de resultados consolidado
National Lead Comp.	31 de diciembre de 1892	31 de diciembre de 1892
General Electric Comp.	31 de diciembre de 1894	31 de diciembre de 1894
U.S. Rubber Comp.	31 de marzo de 1902	31 de marzo de 1902
U.S. Steel Corp.	31 de diciembre de 1902	31 de diciembre de 1902
Eastman Kodak Co.	31 de diciembre de 1902	31 de diciembre de 1935
Bethlehem Steel Corp.	31 de diciembre de 1905	31 de diciembre de 1905

(1) Tomado de la obra Consolidated Financial Statements, de William H.

De estas compañías la primera que los nombró como estados financieros consolidados fué la National Lead Comp. y fué hasta el año de 1917, ya que sólo los nombraban como "Balance General" y "Estados de Pérdidas y Ganancias".

El primer estudio profundo que se realizó sobre los estados financieros consolidados fue un artículo de A. Lowes Dickinsen en el "The Journal Of Accountancy" de 1906, en el cual se recomendó la substitución del renglón de "Inversión en Compañías Subsidiarias, por los activos y pasivos de éstas.

En la actualidad, la práctica de los balances consolidados ha llegado a ser desde hace mucho tiempo una regla en los Estados Unidos de Norteamérica.

En México, la práctica de consolidación de estados financieros es muy reciente, debido al lento desarrollo económico a nivel de gran empresa. Hasta la década de los 60's se les empezó a darles importancia.

Pero desde el momento en que fué aprobado el Boletín B-8 "Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes", por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la consolidación de estados financieros en nuestro país en una norma técnica obligatoria sancionada por los principios de contabilidad generalmente aceptados, para todas aquellas empresas que tienen inversiones en acciones de otras empresas en un porcentaje mayor al 50% del total de las acciones.

1.2 Objetivo

Al observar los empresarios las bondades que ofrecía el hecho de tener una mayor penetración en el mercado, así como reducir costos al través de las concentraciones de empresas, estos decidieron adquirir mediante la compra o creación de empresas, la totalidad o mayoría de las acciones que forman su capital social. Esta inversión les permitirá controlar administrativamente y financieramente las operaciones de dichas empresas, el cual, tendrá como finalidad el de ser sus abastecedoras de materia prima para cumplir su ciclo de producción o distribuidoras de sus productos en el mercado nacional e internacional.

Estas empresas (subsidiarias) presentan su situación financiera en forma individual ya sea mensual o anual a la empresa que adquirió el total o mayoría de sus acciones de su capital social (controladora). Lo que para ésta le resulta insuficiente ya que necesita saber además de su situación individual de cada una de las empresas del grupo, la situación financiera de todo el grupo tomado en conjunto, por lo que resulta necesario y es el objetivo principal de los estados financieros consolidados, el de presentar la situación financiera y los resultados de operación de diversas entidades legales, como si se tratara de una sola empresa. Este criterio está basado en el "Principio de Entidad" del Boletín A-2, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Este Boletín en su párrafo número ocho dice:

Las entidades consolidadas integran una unidad económica y están constituidas por dos o más entidades jurídicas, que desarrollan actividades económicas y ejercen sus dere

chos y responden de sus obligaciones en forma individual; por lo tanto carecen de personalidad jurídica propia y por razones de propiedad en capital y de facultad de tomar decisiones, deben incluir en sus estados financieros consolidados todos los derechos, obligaciones, patrimonio y resultados de sus operaciones de conformidad con los principios de contabilidad -- aplicables al respecto.

Esto justifica el control que ejerce la controladora sobre sus subsidiarias.

1.3 Necesidad e Importancia

La necesidad e importancia de elaborar estados financieros consolidados, radican en la utilidad de la información que proporcionan a diversos sectores sociales interesados en los mismos, tales como:

- 1.3.1 Accionistas de la compañía controladora. Con el objeto de conocer y observar el rendimiento real que genera su inversión.
- 1.3.2 Administración de la compañía controladora. Les permite observar con claridad y convicción el grado de eficiencia con que ha sido dirigido el grupo de empresas, pudiendo de esta manera mejorar o corregir su actuación.
- 1.3.3 Posibles inversionistas. Para decidir sobre la conveniencia de hacer una adecuada inversión en la compañía controladora.
- 1.3.4 Acreedores a largo plazo de la compañía controladora. Con el

objeto de conocer el grado de seguridad en la recuperación de sus créditos, es decir ver la solides financiera del - - grupo.

1.3.5 Acreedores de las compañías subsidiarias. Saber en algunos casos, el respaldo económico que pueda tener alguna o algunas de las subsidiarias del grupo.

1.3.6 Al público en general, es decir a todas aquellas personas - que les interese conocer la situación financiera del grupo (trabajadores, instituciones de crédito nacionales e internacionales, organismos oficiales de gobierno, etc.)

1.4 Definición de términos

Existe una gran diversidad de términos en relación con este tema dentro del lenguaje contable, ya que en algunas ocasiones un concepto se nombra en varias formas distintas.

A continuación enunciaré los términos que intervienen en el desarrollo de este trabajo con el fin de uniformar sus significados.

1.4.1 Acciones de capital. Son títulos-valor que representan la parte alícuota en que se divide el capital social de una empresa. Se dividen en:

1.4.1.1 Acciones ordinarias o comunes. Las cuales no tienen calificación o preferencia en comparación con las acciones -- preferentes o de goce y se les considera con derecho a voto general en asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas.

1.4.1.2 Acciones preferentes o de goce. Son las que gozan de ciertos privilegios o derechos, sobre las demás acciones que integran el capital social, y es el de obtener un dividendo fijo, así como la primacia en el pago de liquidación o pago de dividendos. Estas acciones son de voto limitado.

1.4.2 Compañía tenedora. Es la empresa poseedora del 25% o más del capital social representado por acciones ordinarias o comunes emitidas por otra empresa.

Este porcentaje está determinado en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en donde se señala que todo accionista que posee más del 25% del capital social tiene derecho a nombrar un consejero y consecuentemente tiene ingerencia en la administración de la empresa, (artículo 144).

1.4.3 Compañía controladora o matriz. Sociedad anónima que posee un interés controlador (50% o más de las acciones comunes) de otra u otras empresas, bajo un control directo e indirecto sobre su administración.

1.4.4 Compañía subsidiaria. Es la compañía emisora de las acciones que está controlada por otra (controladora), debido a que dicha controladora posee más del 50% de sus acciones con derecho de voto.

1.4.5 Compañía asociada. Es la empresa propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias o comunes en circulación.

1.4.6 Compañías afiliadas. Aquellas que, sin tener inversiones

de importancia entre sí, tienen accionistas comunes, también se usa con el objeto de indicar a cualquiera de las compañías que pertenecen al grupo de la compañía controladora o matriz.

1.4.7 Un grupo es la compañía controladora o matriz y todas sus subsidiarias.

1.4.8 Interés minoritario. Es la participación que tienen en el capital contable de la subsidiaria los accionistas distintos a la sociedad controladora.

1.4.9 Crédito mercantil. Es el resultado de la compra de acciones de una Empresa a un costo superior o inferior al que representan dichas acciones a su valor contable.

Los conceptos antes mencionados no pretenden limitar el lenguaje contable, ya que solo son expuestos con la finalidad de uniformar los vocablos de este trabajo, y de los cuales se pueden esperar diversas opiniones de los conceptos aquí expresados.

1.5 Diversos tipos de combinaciones de empresas.

Como se ha venido reafirmando las combinaciones de empresas son creadas con el objeto de tener beneficios comunes, pero también se debe saber desde que punto de vista son creadas:

1.5.1 Punto de vista económico. Basado en las diversas actividades que realiza el grupo. Ejemplos de estas actividades tenemos a la industria del carbón, automotriz, del papel, calzado, vestido, transporte, etc.

El punto de vista esta encaminado en dos formas:

- 1.5.1.1 Combinación tipo vertical. Es donde las etapas sucesivas de un proceso productivo esta ligado con varias empresas. A este tipo de combinación se le conoce como integración total o parcial, ya que se interviene desde la elaboración de la materia prima, hasta la distribución en el mercado para la venta del producto terminado.
- 1.5.1.2 Combinación tipo horizontal. Es donde la actividad de las diferentes compañías es semejante.
- 1.5.1.3 Combinaciones de empresas con funciones:
 - 1.5.1.3.1 Funciones convergentes. Son cuando de la producción normal se obtienen otros subproductos o coproductos que tienen procesos ulteriores.
 - 1.5.1.3.2 Funciones divergentes. Son aquellas en donde se utiliza la misma materia prima y se elaboran productos similares.
 - 1.5.1.3.3 Funciones diferentes. Son los que no tienen una interrelación alguna en sus actividades en el grupo de empresas.
- 1.5.2 Punto de vista legal. La legislación mexicana en la Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce a la fusión como única forma legal de combinación de empresas; hace referencia a dos tipos de fusiones que son:
 - 1.5.2.1 Fusión pura o vertical: Existe cuando las empresas fusionadas desaparecen como entidades legales independientes

y surge una nueva que adquiere los derechos y obligaciones de las que dejan de existir. Es decir que desaparecen como accionistas los propietarios de la mayoría de las acciones ordinarias de las compañías fusionadas.

1.5.2.2 Fusión de incorporación horizontal. Es la subsistencia de una de las empresas fusionadas, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las que dejan de existir. Es decir que los accionistas de la compañía subsistente -- son sustancialmente los mismos accionistas que las personas que poseían la mayoría de las acciones de la compañía fusionada y de la compañía fusionante antes de que se consumara la fusión.

1.5.3 Punto de vista financiero. Una compañía puede adquirir participación en el capital social de otra u otras compañías, sin que éstas pierdan su carácter de entidades legales independientes.

La participación puede obtenerse de las siguientes maneras:

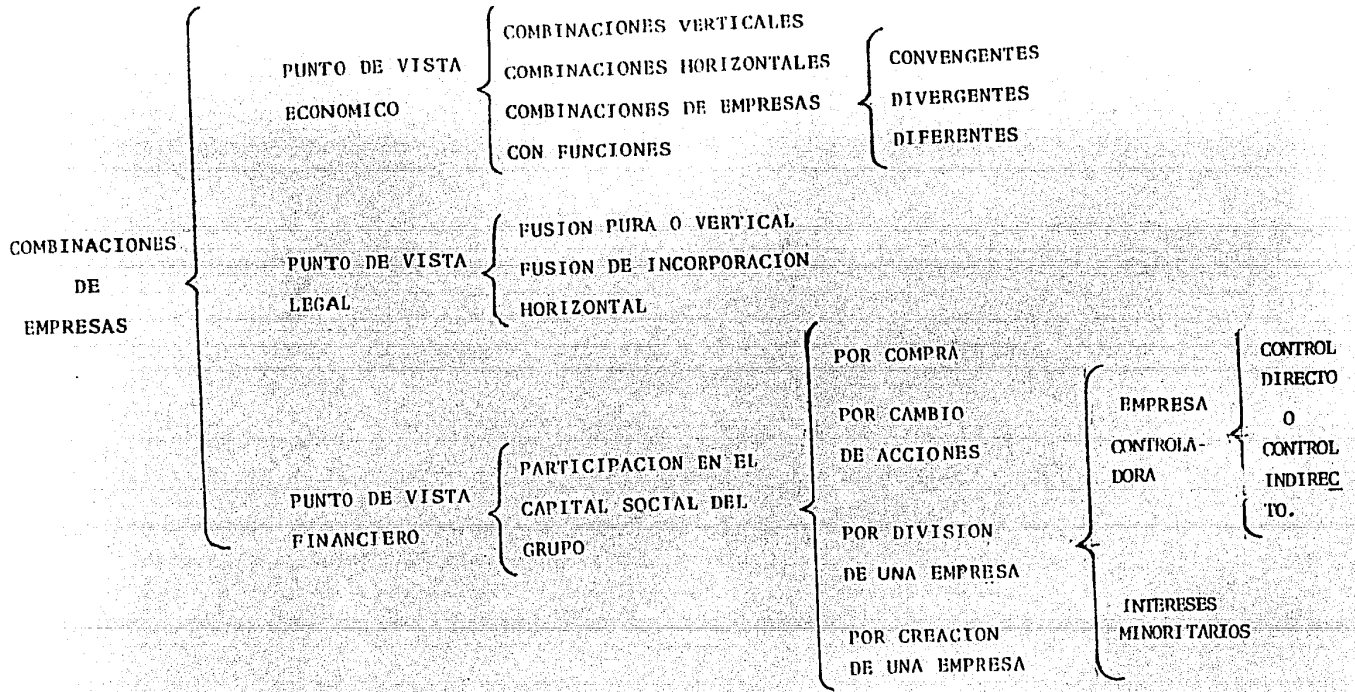
1.5.3.1 Por compra: Cuando una empresa adquiere acciones de otra a cambio de cierta cantidad de efectivo.

1.5.3.2 Por cambio de acciones. Cuando una empresa entrega parte de sus acciones a otra, y ésta a su vez efectúa un aumento de su capital social entregando las nuevas acciones a los accionistas que recibieron las acciones.

1.5.3.3. Por división de una empresa. Cuando una empresa es seccionada en varias.

1.5.3.4 Por creación de nuevas empresas. Cuando una empresa crea otras nuevas.

En el anexo 1 se muestra más claramente las diversas combinaciones de empresas.



1.6 Definición de estados financieros consolidados

Existe una diversidad de definiciones sobre que son los estados financieros consolidados por parte de autores extranjeros y nacionales.

En una forma estricta y personal defino:

"Los estados financieros consolidados son los documentos financiero-económicos, que muestran la situación financiera y los resultados de operación de un grupo de empresas, como una sola empresa o unidad económica".

Los estados financieros consolidados tienen el objetivo de presentar la información relativa a una entidad económica y no significa que éstos sustituyan a los estados financieros individuales de cada entidad legal, que se consolida, ya que estos tienen fines informativos propios de esas empresas individuales (subsidiarias).

Los estados financieros consolidados cumplen, con su preparación, con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales se tratan en un capítulo posterior.

1.7 Diferencias en estados financieros consolidados y estados financieros combinados.

Como se ha expuesto anteriormente, los estados financieros consolidados se justifican por el control que ejerce una compañía sobre sus subsidiarias. Cuando este control no existe, pueden lograrse resultados similares en la exposición mediante la preparación -

de estados financieros combinados.

Se presentan estados financieros combinados para las compañías -- que operan bajo control común, o para las subsidiarias no consolidadas; esto es especialmente aplicable en el caso de subsidiarias en el extranjero, instituciones de crédito, seguros y fianzas.

Cualquiera que sea el método de presentación que se siga, en todo caso se deberá indicar la participación del grupo en los resultados de operación y en la inversión de los accionistas de las subsidiarias no consolidadas.

Los estados combinados se preparan sobre la misma base que los estados consolidados, con la diferencia de que no incluyen intereses mayoritarios. Es decir que no se incluyen los estados financieros de la compañía controladora o matriz.

C A P I T U L O I I

2. Procedimientos para la formulación de estados financieros consolidados

2.1 Cuando deben prepararse estados financieros consolidados

2.2 Casos de exclusión en la consolidación de estados financieros

2.3 Periodo de consolidación

2.4 Consideraciones previas a la consolidación

2.5 Notas e información complementaria

2.1 Cuándo deben prepararse estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son el resultado de agrupar varios estados financieros de diferentes entidades en uno solo: pero ¿qué empresas deben incluirse en dichos estados financieros para formar una consolidación?

Por regla general se formulan estados financieros consolidados - cuando se es propietario por parte de una compañía (por sí o a través de sus subsidiarias) de más del 50% de las acciones ordinarias en circulación, lo que establece control directo o indirecto de las mismas.

El Boletín NIC 3 de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad establece que una compañía matriz debe emitir estados financieros consolidados pero puede dejar de hacerlo cuando sea una subsidiaria cuyo capital esté totalmente en poder de otra compañía.

Existen excepciones para consolidar a las subsidiarias, los cuales se comentan en los puntos siguientes.

2.2 Casos de exclusión en la consolidación de estados financieros

Muchas sociedades anónimas excluyen de los estados financieros consolidados algunas de sus compañías subsidiarias debido a la ausencia de características comunes. De hecho los estados financieros consolidados no deben prepararse si no está justificada la existencia de una entidad económica.

Las posibilidades siguientes sugieren los factores que se pueden tomar en consideración para decidir si han de consolidar o no a las compañías subsidiarias.

2.2.1 Subsidiarias en las que el control sea temporal.

Cuando la tenedora no tiene la intención de conservar el control administrativo y financiero de la Compañía en que invierte.

Con esto se evitaría una distorsión de un período a otro en la consolidación.

2.2.2 Subsidiarias respecto a las cuales no se tenga el control administrativo por encontrarse en suspensión de pagos, disolución y quiebra.

2.2.3 Subsidiarias en condiciones especiales como iniciación de operaciones o período de reorganización.

2.2.4. Cuando el período contable de una subsidiaria difiere de manera considerable del de las otras en el grupo.

2.2.5. Subsidiarias domiciliadas en el extranjero, en donde están establecidas existan controles de cambio, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria y/o política, en este caso la inversión se valorará al costo o a través del método de participación, el menor, según lo establece el párrafo 17 del Boletín B. 8 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2.2.6 Cuando la actividad de la subsidiaria sea tan diferente

a la controladora, que no permita interpretación correcta de los estados financieros consolidados. Ejemplo: instituciones de crédito, seguros, fianzas, etc.

El Boletín B 8 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su párrafo 15, establece que para cumplir con los principios de contabilidad de realización y revelación suficiente, las inversiones en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas deben valuarse a través del método de participación, excepto en el caso de subsidiarias - en el extranjero que ya se explico en el punto 2.2.5.

2.3. Período de consolidación

Un aspecto importante en la consolidación de estados financieros es el referente a los períodos de cierre de las empresas a consolidar.

Para ésto, el mismo boletín B 8 en su párrafo 31 nos dice que los estados financieros individuales que se utilicen para formular los estados financieros consolidados deben ser preparados a una misma fecha o con una diferencia que no exceda de tres meses de la fecha de los estados consolidados.

Dichos estados individuales también deben cubrir un mismo período excepto en los casos en que las acciones de una o más compañías del grupo hubieran sido adquiridos durante el período, situación en la cual solo deben consolidarse, en ese período, las cuentas de resultados de las nuevas subsidiarias a partir de la fecha en que adquirieron ese carácter.

Cuando se hace una inversión en acciones de otra compañía y ésta se hace en etapas ("paso a paso") y se contabiliza como una com-

pra, normalmente no se preparan estados financieros consolidados hasta que se obtenga control de más del 50%. En el caso de que la compañía subsidiaria obtenga utilidades éstas podrán ser reconocidas por la controladora en el mismo porcentaje de compra de cada etapa de las acciones.

En el caso de que hubiera sucesos importantes que afecten a los estados financieros o a los resultados de operación por las diferentes fechas de cierre de las subsidiarias o de la matriz, (que no exceda de 3 meses), se deberán revelar o informar por medio de notas complementarias a los estados financieros consolidados

2.4 Consideraciones previas a la consolidación.

Los estados financieros consolidados son preparados con el objeto de presentar una información correcta de la situación financiera del grupo de compañías, lo cual para obtener de una forma correcta y razonable la presentación de éstas es necesario considerar ciertos aspectos y una serie de pasos que permitirán lograr dicho objetivo. Estos aspectos y pasos a seguir se comentan a continuación:

2.4.1 Es necesario hacer el estudio preliminar de las subsidiarias cuyos estados financieros habrán de consolidarse, con el propósito de conocer la naturaleza de los mismos. Es decir, conocer su contexto operativo, así como el tipo de operaciones que han realizado con el grupo de compañías.

2.4.2 Para la preparación de la consolidación, es necesario --

uniformar los catálogos de cuentas de la controladora y sus subsidiarias, para así agrupar conceptos similares y facilitar el proceso de consolidación.

Un catálogo de cuentas es la parte fundamental de la organización contable y ésta a su vez forma parte de la organización general de la compañía, así la contabilidad por medio del catálogo, clasifica, agrupa y estructura los estados financieros.

El uniformar los catálogos de cuentas trae consigo una serie de ventajas que van tanto en beneficio de los que preparan los estados financieros consolidados, como para el grupo de empresas. Se enumeran algunas de estas ventajas:

- 2.4.2.1. Tiende a mejorar la calidad de los estados financieros y de los informes contables, especialmente por lo que se refiere a su uniformidad y además, ahorra tiempo en la preparación de los mismos.
- 2.4.2.2. Da claridad a la estadística contable y facilita el análisis eficaz de los informes generales.
- 2.4.2.3. Sirve para unificar el criterio de quienes lo manejan, en éste caso controladora y subsidiarias.
- 2.4.2.4. El tenerlo constituido representa un beneficio en tiempo y costo.

Ante estas circunstancias, es importante tener un catálogo de cuentas para la preparación de estados financieros.

ros consolidados, bien planeado ante las necesidades - financieras del grupo de empresas ya que es básico para la contabilidad. Sin él no se podrían formular dichos - estados o se prepararían con ciertos errores de clasifi- cación que deformarían la información contable.

- 2.4.3 Es importante que los estados financieros individuales se encuentren dictaminados por contador público indepen- diente, con objeto de tener una mayor seguridad sobre - las cifras que se están presentando en los estados fi- nancieros, ya que de otra manera la información propor- cionada por ellos (y consecuentemente por los estados - financieros consolidados), no tendrían una aceptación - más firme.
- 2.4.4 Tener presente la necesidad de conciliar las cuentas co- rrientes y/o recíprocas, entre las diversas empresas del grupo, por lo que cualquier error de omisión en los li- bros y registros de contabilidad de esas empresas deberá corregirse previamente a la consolidación, lo mismo si - se encontraran irregularidades al preparar los estados - financieros consolidados.
- 2.4.5 Obtener los estados financieros de las compañías inte- grantes del grupo que habrán de consolidarse.
- 2.4.6 Elaborar una "Hoja de Distribución o Clasificación" con el fin de uniformar cuanto sea posible todos los con- ceptos. Ante esta situación se podrían suscitar ciertas diferencias en la nomenclatura de los conceptos utili- zados por cada compañía, situación que dificultaría su

agrupación. Es decir, tener con claridad los conceptos de activo, pasivo, capital, superávit y resultados. Ver anexo 2.

HOJA DE DISTRIBUCION O CLASIFICACION
 COMPANIA SUBSIDIARIA "X"

ANEXO 2

Cuentas	Saldo al 31 de diciembre de 19		Caja y Bancos	Cuentas y documentos por cobrar	Deudores diversos	Inventarios	Propiedades planta y equipo neto de su depreciación acumulada	Cargos diferidos neto de su amortización acumulada	Documentos por pagar	Cuentas por pagar	Obligaciones a largo plazo	Capital social	Reserva legal	Superávit por revaluación de activo fijo	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
	Deudor	Acreedor														
Fondo caja chica	\$ 1,700	-	1,700													
Efectivo en bancos	6,000	-	6,000													
Valores de inmediata realización	2,900	-	2,900													
Cuentas por cobrar a clientes	8,000	-		8,000												
Documentos por cobrar a clientes	2,000	-		2,000												
Reserva para cuentas de cobro dudoso	-	1,500		(1,500)												
Deudores por anticipo de sueldo	1,000				1,000											
Deudores por anticipo de gastos a comprobar	900				900											
Materia prima	1,500					1,500										
Producción en proceso	600					600										
Producto terminado	2,900					2,900										
Reserva por obsolescencia de inventarios		500				(500)										
Terreno	4,000					4,000										
Edificio	7,000					7,000										
Mquinaria y equipo	3,500					3,500										
Mobiliario y equipo	2,100					2,100										
Equipo de transporte	1,800					1,800										
Depreciación acumulada de edificio		1,400				(1,400)										
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo		700				(700)										
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo		420				(420)										
Depreciación acumulada de equipo de transporte		720				(720)										
Gastos de organización	1,000							1,000								
Publicidad y propaganda	1,000							1,000								
Amortización acumulada de gastos de organización		200						(200)								
Amortización acumulada de publicidad y propaganda		300						(300)								
Préstamos bancarios		8,960							(8,960)							
Cuentas por pagar a proveedores		5,500							(5,500)							
Impuestos por pagar		2,500							(2,500)							
Acreedores diversos		2,800							(2,800)		(5,500)					
Hipoteca por pagar		5,500										(5,000)				
Capital social común		5,000										(2,000)				
Capital social preferente		2,000											(1,400)			
Reserva legal		1,400														
Superávit por revaluación de activo fijo		1,800												(1,800)		
Utilidades de ejercicios anteriores		2,200													(2,200)	
Utilidad del ejercicio		3,600														(3,600)
S U M A S	\$ 47,000	47,000	9,700	8,500	1,900	4,500	15,160	1,500	(8,960)	(10,800)	(5,500)	(7,000)	(1,400)	(1,800)	(2,200)	(3,600)

2.4.7 Elaboración de las hojas de trabajo.

El utilizar este tipo de documentos es de gran importancia para la preparación de los estados financieros consolidados, ya que en éstos se hace el enlace o la unión de los estados financieros individuales para formar los estados financieros consolidados.

Existen dos tipos de modelos que se utilizan comunmente, los que son utilizados en la práctica según las necesidades de las empresas que se desean consolidar; estos modelos son:

Hoja de trabajo horizontal	Unitaria o Múltiple
Hoja de trabajo vertical	Unitaria o Múltiple

2.4.7.1 Las hojas de trabajo horizontales unitarias y múltiples son utilizadas cuando el número de empresas a consolidar es pequeño. Estas hojas tienen las cuentas indicadas al lado de arriba hacia abajo y las compañías figuran en los encabezados de las columnas a lo largo de la parte superior.

Se dice que es hoja de trabajo horizontal unitaria porque se utiliza una sola hoja para agrupar tanto los conceptos de activo, pasivo, inversión de los accionistas y los resultados de operación, designando dos columnas para cada una de las empresas a consolidar. La hoja de trabajo hori

zontal múltiple es aquella en donde se prepara una hoja por cada grupo de cuentas de activo, pasivo, inversión de los accionistas y los resultados de operación, no variando su forma de elaboración de la horizontal unitaria.

2.4.7.2 Las hojas de trabajo verticales unitarias y múltiples son utilizadas cuando es grande el número de empresas a consoldar. Estas hojas varían de las horizontales porque en vez de indicar las cuentas, menciona todas las compañías de arriba hacia abajo y las cuentas las desgloza a lo largo en forma horizontal.

Existen las hojas unitarias y múltiples al igual que las anteriores preparando una sola hoja que contenga las cuentas de activo, pasivo, inversión de los accionistas y los resultados de operación, o elaborando hojas por cada uno de los grupos de cuentas descritas anteriormente. Ver anexos 3 y 4.

FORMA DE HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION VERTICAL UNITARIA

ANEXO 3

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
 DICIEMBRE 31 DE 19

Detalle	Efectivo en caja y bancos	Cuentas por cobrar	Inventarios	Inversiones en- tre compañías - subsidiarias	Propiedades planta y equipo neto	Cargos diferidos	Crédito mercantil	Cuentas por pagar	Documentos por pagar	Interés minoritario	Capital social	Reserva legal	Utilidad neta del año	Superávit de operación	Superávit de conso- lidación
1.-Compañía Controladora															
2.-Subsidiaria A															
3.-Subsidiaria B															
4.-Subsidiaria C															
5.-Subsidiaria D															
-															
-															
-															
9.-Subsidiaria H															
10.-Totales antes de eliminación															
11.-Asientos de eliminación															
Totales de consolidación															

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION

DICIEMBRE 31 DE 19.....

Detalle	Compañía A		Compañía B		Compañía C		Ajustes		Eliminaciones		Pérdidas y ganancias consolidadas		Superávit ganado consolidado		Balance general consolidado		
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H	
Activo																	Los saldos de estas columnas se obtienen sumando aritméticamente todas las anteriores en forma -- cruzada.
Pasivo							Se registran los asientos de ajuste hechos para corregir los estados individuales, a fin de uniformarlos a una base común.										Se registran los asientos para -- eliminar los efectos de las -- transacciones entre compañías.
Capital											Las cuentas de pérdidas y ganancias -- se segregan en estas columnas.		Las cuentas de superávit se segregan en estas columnas.			Las cuentas del balance general se segregan en estas columnas.	
Resultados																	
Totales																	

2.4.8 Formular los ajustes y las eliminaciones en asientos de diario y en 'T' de mayor. Con el objeto de tener el registro correcto de los ajustes y eliminaciones.

2.4.9 Registrar los ajustes y eliminaciones en las columnas respectivas de la hoja de trabajo de consolidación.

Sumar horizontal y verticalmente las columnas de la hoja de trabajo de consolidación.

2.4.10 Preparar los estados financieros consolidados ya efectuados los pasos anteriores.

Es importante hacer notar que los papeles de trabajo consolidados varían de los papeles de trabajo usuales para cada una de las empresas del grupo y es debido a que los papeles usuales de cada empresa se registran en los libros, mientras que las eliminaciones y ajustes en los papeles de trabajo consolidados nunca se pasan a los libros de las compañías que participan en la consolidación, se llevan extralibros.

2.5 Notas e información complementaria.

Los estados financieros al ser preparados deben de incluir notas, ya que estas son parte integrante de los mismos y van a presentar información más relevante de los rubros más destacados de los estados financieros consolidados.

El objeto de dichas notas es el de aclarar y complementar la información que estos muestran, así como proporcionar los datos necesarios para facilitar la labor de análisis e interpretación.

En los estados financieros consolidados estas notas son necesarias con mayor importancia, ya que intervienen factores no solo de una empresa, sino de un grupo de empresas, lo cual hace que las cifras presentadas en resumen de un grupo de empresas sean más complejas y se tenga la necesidad de incluir notas que aclaren tales cifras.

La presentación de estas notas puede incluirse en el cuerpo mismo de los estados financieros consolidados o en hojas por separado.

Dentro de los conceptos que destacan u originan notas a los estados financieros consolidados, pueden ser los siguientes:

- 2.5.1 Política de consolidación.
- 2.5.2 Inversiones en subsidiarias y asociadas no consolidadas.
- 2.5.3 Políticas contables de:
 - 2.5.3.1 Cuentas por cobrar
 - 2.5.3.2 Inventarios
 - 2.5.3.3 Propiedades planta y equipo
 - 2.5.3.4 Activos intangibles
 - 2.5.3.5 Cuentas y documentos por pagar a corto y largo plazo.
- 2.5.4 Cambios en la aplicación de principios de contabilidad.
- 2.5.5 Restricciones y gravámenes sobre activos.
- 2.5.6 Pasivos contingentes
- 2.5.7 Hechos subsecuentes

Estas notas pueden ser muy variadas, dependiendo del resultado de consolidar a todas las empresas del grupo y del giro de operación del grupo.

C A P I T U L O III

3. Técnicas contables para la consolidación de estados financieros
 - 3.1 Registro de la inversión en una subsidiaria integrada por la compañía matriz, (totalmente controlada).
 - 3.2 Registro de la inversión en una subsidiaria adquirida a su fecha de adquisición.
 - 3.3 Métodos de valuación de las inversiones en fecha posterior a su adquisición.
 - 3.4 Capital minoritario.
 - 3.5 Eliminación de transacciones entre las distintas compañías a consolidar.
 - 3.6 Traducción en moneda extranjera de una Compañía Subsidiaria.

3.1 Registro de la inversión en una subsidiaria integrada por la compañía matriz, (totalmente controlada).

Cuando una compañía desea crear una subsidiaria, es con el objeto de no permitir en su estructura financiera influencias externas y a su vez pretender conservar, para la subsidiaria las mismas características de operación que existen en la matriz.

Al crear ésta subsidiaria la matriz proporcionará el capital necesario para que pueda integrar su estructura financiera, y además los conocimientos y medios para dotar a la subsidiaria de la organización administrativa y operativa, para la producción y ventas que ésta requerirá.

Esta inversión dentro del aspecto contable no implica problema alguno ya que su asiento de registro será:

Compañía controladora o matriz:

Registra como un cargo a la cuenta de "Inversiones en Subsidiarias" por el capital invertido.

Compañía Subsidiaria:

Registro como un abono a la cuenta de "Capital Social" por la aportación de capital de la controladora.

Este registro al momento de consolidar a las compañías deberá de eliminarse en forma inversa al asiento original.

Esta eliminación es básica en la consolidación, ya que de otra --

forma se estaría presentando en el balance consolidado, la inversión de la controladora en la subsidiaria como los activos de esta última, por lo tanto los mismos recursos se estarían contando dos veces. Para evitar esto, se debe eliminar la inversión en acciones que tenga la controladora en la subsidiaria.

3.2 Registro de la inversión en una subsidiaria adquirida a su fecha de adquisición.

Cuando una compañía hace una inversión adquiriendo el 100% o un porcentaje mayor del 50% o menor del 100%, del capital contable de una subsidiaria, es con el objeto de controlar sus actividades o recursos: se menciona el capital contable y no capital social porque al hacer la compra se está adquiriendo las utilidades o pérdidas acumuladas a la fecha de adquisición. Al hacer este tipo de inversión pueden existir tres circunstancias:

3.2.1 Compra de acciones a un precio igual a su valor contable:

$$\frac{\text{Total de capital contable}}{\text{número de acciones que constituyen el capital social}} = \text{Valor contable por cada una de las acciones.}$$

3.2.2 Compra de acciones a un precio superior al valor contable de esas acciones.

3.2.3 Compra de acciones a un precio inferior al valor contable de las mismas.

Estas tres circunstancias se comentan a continuación:

3.2.1 Compra de acciones a un precio igual a su valor contable:

Este tipo de inversión para la preparación de la consolidación no reviste problema alguno en lo que se refiere a su eliminación, en virtud de que el capital contable de la subsidiaria es igual a la inversión de la compañía controladora, esto si se considera el 100% de adquisición de las acciones.

En el caso de que no se haya comprado la totalidad de las acciones menos del 100% pero no inferior del 50%, se deberá considerar entonces el interés minoritario existente; este tema sera comentado posteriormente.

El asiento de eliminación para la consolidación sería el siguiente:

Capital social (subsidiaria)	\$
Utilidades o pérdidas acumuladas (subsidiaria)	\$
Inversiones en subsidiarias (controladora)	\$
Interés minoritario	\$

Eliminación de la inversión en acciones de la subsidiaria contra el capital contable de la misma.

Se presenta un ejemplo para ilustrar más este tipo de eliminación:

La compañía S tiene, 1000 acciones representativas de su capital social, con valor nominal de \$100.00 cada una y utilidades acumuladas de \$50,000.00. La compañía M, adquire

re el 80% de las acciones a su valor en libros:

		Controladora	Diferencia Interés Minoritario
Capital social	\$100,000.00 x 80%	= \$80,000.00	\$20,000.00
utilidades acumuladas	<u>\$ 50,000.00</u> x 80%	= <u>\$40,000.00</u>	<u>\$10,000.00</u>
T o t a l	<u>\$150,000.00</u>	<u>\$120,000.00</u>	<u>\$30,000.00</u>

El interés minoritario esta representado por los \$30,000.00 restantes.

El anexo 5 muestra claramente este tipo de eliminación en la hoja de trabajo.

Hoja de trabajo para la elaboración del balance consolidado al 31 de diciembre de 19....

	CIA. M		CIA. S		ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
	D	H.	D	H	D	H	D	H
ACTIVO								
Inversión en la Subsidiaria S	120,000.00	-	-	-	-	120,000.00 ^{1/}	-	-
Diversas cuentas de Activo	300,000.00	-	250,000.00	-	-	-	550,000.00	-
Suma	420,000.00		250,000.00				550,000.00	
PASIVO Y CAPITAL								
Cuentas por pagar	-	120,000.00	-	100,000.00	-	-	-	220,000.00
Capital Social	-	200,000.00	-	100,000.00	80,000.00 ^{1/}	-	-	200,000.00
Utilidades acumuladas	-	100,000.00	-	50,000.00	20,000.00 ^{2/}	40,000.00 ^{1/}	-	100,000.00
Interés minoritario	-	-	-	-	10,000.00 ^{2/}	30,000.00 ^{2/}	-	30,000.00
	-	420,000.00	-	250,000.00	150,000.00	150,000.00	-	550,000.00

1/ = Eliminación de la participación al 80%, mayoritaria.

2/ = Eliminación del 20% del capital contable que corresponde a accionistas que poseen dicho interés minoritario.

En el caso de que se tuviera el total de las acciones se haría el asiento de eliminación:

Capital social (subsidiaria)	\$100,000.00
Superávit (subsidiaria)	50,000.00

Inversión en subsidiaria (controladora) \$150,000.00

En este caso no existiría la participación minoritaria.

3.2.2 Compra de acciones a un precio superior al valor contable de esas acciones:

La suma pagada por las acciones de la subsidiaria puede ser mayor que su valor en libros por varias razones:

3.2.2.1 Cuando el activo de la subsidiaria esta correctamente valuado, el excedente en pago podrá representar la compra del crédito mercantil de la subsidiaria que no aparece registrado en sus libros. Este excedente podrá presentarse en el estado financiero consolidado bajo el rubro de "Crédito mercantil" en la consolidación.

El crédito mercantil se deberá amortizar con cargo a los resultados del ejercicio.

3.2.2.2 El precio de compra podrá exceder al valor en libros de las acciones de la subsidiaria a causa de que las cuentas de activo estan subvaluadas en los libros de la subsidiaria, o que los pasivos se encuentran sobreestimados. Esto

quiere decir que en los activos se hizo una provisión inadecuada o excesiva de depreciaciones de los activos, o de la sobreestimación del pasivo originada a la fecha en que la compañía adquiere el dominio de la subsidiaria.

Podrán ajustarse tanto en los libros de subsidiaria como en los papeles de trabajo de la consolidación, con el objeto de corregir las cantidades asignadas a determinados activos tangibles e intangibles, las diferencias que resulten deben aplicarse a los resultados.

3.2.2.3 El exceso de pago podrá representar una prima sobre la compra de las acciones de la subsidiaria. Para la compañía matriz la subsidiaria puede constituir un valor de gran importancia dentro del grupo operado, esta prima pagada pudo ser necesaria con el fin de eliminar a un competidor dentro del mercado en que opera el grupo.

La prima puede mostrarse en el balance general consolidado como un activo, bajo el título de "costo de las acciones de la subsidiaria en exceso de su valor en libros".

3.2.2.4 El pago en exceso puede resultar de una compra desafortunada, ésta representará una pérdida en la adquisición de las acciones, misma que deberá ser absorbida por la tenedora en sus resultados. Sobre esto no existe una justificación real para capitalizar dicho excedente.

Se presenta el ejemplo de la eliminación en el caso de que el excedente fuera un crédito mercantil:

Crédito mercantil (efecto de consolidación)	\$
Capital social (subsidiaria)	\$
Utilidades o pérdidas acumuladas (subsidiaria)	\$

Inversiones en subsidiaria (controladora)	\$
Interés minoritario	\$

Eliminación de la inversión en acciones de la subsidiaria contra el capital contable de la misma.

Se presenta un ejemplo para complementar más este tipo de eliminación:

La compañía subsidiaria L tiene en circulación 10,000 acciones las cuales tiene un valor nominal de \$10.00 cada una y utilidades acumuladas \$50,000.00, el valor contable de las acciones es de \$15.00 por cada una. La compañía -- controladora R adquiere el 90% de las acciones de la subsidiaria L o sea 9,000 acciones y paga por cada una de estas acciones \$20.00; por lo tanto el exceso del costo de estas acciones fue de \$45,000.00 en relación con su valor contable y esta determinado de la siguiente forma:

Costo de las acciones: 9,000 acciones (90%), a \$20.00 por acción	\$180,000.00
Valor contable (9,000 acciones (90%), a \$15.00 por acción)	<u>135,000.00</u>
Exceso del costo sobre el valor contable	<u>\$45,000.00</u>

Observese como este exceso del costo sobre el valor contable surge dentro de la hoja de trabajo como consecuencia -

de eliminar la cuenta de inversión en acciones de subsidiaria, y como se pasa dicho exceso a la columna de "Sal-dos consolidados", como una cuenta de activo (crédito mer-cantil), ya que en este caso así se consideró. Ver el anexo 6 siguiente.

Compañía Controladora R y Compañía Subsidiaria L
 Hoja de trabajo para la elaboración del balance consolidado al
 31 de diciembre de 19...

	Cía. Controladora		Cía. Subsidiaria		Eliminaciones		Saldos Consolidados	
	D	H	D	H	D	H	D	H
ACTIVO								
Caja	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	30,000.00	-
Documentos por cobrar	20,000.00	-	13,000.00	-	-	-	33,000.00	-
Inventarios	115,000.00	-	139,000.00	-	-	-	254,000.00	-
Inversiones en Subsidiarias L	180,000.00	-	-	-	27	180,000.00 ^{1/}	-	-
Crédito Mercantil					45,000.00		45,000.00	
SUMA	<u>330,000.00</u>	-	<u>167,000.00</u>	-			<u>362,000.00</u>	
PASIVO Y CAPITAL								
Cuentas por pagar	-	15,000.00	-	7,000.00			-	22,000.00
Documentos por pagar	-	10,000.00	-	10,000.00			-	20,000.00
Intereses minoritarios						17	15,000.00 ^{2/}	-
Capital social	-	250,000.00	-	100,000.00	100,000.00		-	250,000.00
Utilidades acumuladas	-	55,000.00	-	50,000.00	50,000.00		-	55,000.00
SUMA	-	<u>330,000.00</u>	-	<u>167,000.00</u>	<u>195,000.00</u>	<u>195,000.00</u>	-	<u>362,000.00</u>

1/ = Eliminación de la participación al 90%
 $\$100,000 \times 90\% = \$ 90,000.00$
 $50,000 \times 90\% = 45,000.00$
 $150,000 \text{ menos } 135,000.00 = \$ 15,000.00 \text{ corresponde al interés minoritario.}$

Valor contable de las acciones \$ 135,000.00
 Valor pagado por las acciones 180,000.00
 Crédito mercantil 45,000.00

2/ = Corresponde a la participación minoritaria 10% y al resultado del exceso del costo de las acciones sobre su valor contable.

3.2.3 Compra de acciones a un precio inferior al valor contable de las mismas.

Al igual que en el punto anterior pueden presentarse una serie de circunstancias que se tendrían que analizar e investigar con el fin de agrupar de la mejor manera dicha diferencia. Se exponen las razones por las cuales se podrían comprar acciones a un precio inferior a su valor contable.

3.2.3.1 Que el valor en libros del activo de la subsidiaria se encuentra sobrevaluado. En este caso el valor de los activos podrá ajustarse en los libros de la subsidiaria para reflejar el valor actual de mercado o de reposición. Así, el costo de las acciones y su valor en libros podrán igualarse. Cuando no se hacen los ajustes en los libros de la Subsidiaria esta diferencia podrá mostrarse en el balance general consolidado mediante la cuenta "Sobrevaluación estimada del activo de la subsidiaria".

3.2.3.2 Cuando se encuentra dificultad o resulta inconveniente atribuir la disminución a determinados bienes, aunque se admita que el activo en su conjunto esta sobrevaluado, dicha diferencia entre el valor en libros de las acciones de la subsidiaria adquiridas y el costo de la compra, se podrá mostrar en el balance consolidado como una cuenta llamada "Reserva por sobre-valoración del activo".

3.2.3.3 Puede suceder que dicha disminución del precio de las acciones se deba a que la subsidiaria no produzca los rendimientos mínimos, en el ramo o actividad a la que se dedica,

por lo tanto ésta diferencia deberá registrarse como un --
"Credito mercantil negativo".

3.2.3.4 Cuando los activos de la subsidiaria estan valuados co- -
rrectamente, entonces se supone que si hizo una compra fa-
vorable o de oportunidad, la cual representara una utili--
dad en la adquisición de las acciones y se presentará como
"Superávit de consolidación" o "Superávit no ganado", mos-
trandose en el renglón del capital contable en el balance
general consolidado. Este superávit desaparecerá hasta el
momento en que las acciones sean vendidas.

En el caso de que sucediera un superávit de consolidación
el asiento de eliminación sería:

Capital social (subsidiaria)	\$
Utilidades o pérdidas acumuladas (subsidiaria)	\$
Inversiones en subsidiarias (controladora)	\$
Superávit por consolidación	\$

Eliminación de la inversión en acciones de la subsidiaria
contra el capital contable de la misma.

Un ejemplo por ilustrar mejor este tipo de eliminación
sería:

La compañía subsidiaria C tiene en circulación 10,000 ac-
ciones las cuales tienen un valor nominal de \$20.00 cada
una y utilidades acumuladas de \$100,000.00, por lo tanto
el valor contable de las acciones es de \$30.00 cada una.

La controladora A adquiere el 80% de las acciones de la - subsidiaria C, o sea 8,000 acciones, que paga por cada una \$20.00, por lo tanto existe una diferencia del costo de - estas acciones por \$80,000.00 en relación con su valor - contable, el cual está determinado de la siguiente forma:

Costo de las acciones (8,000 acciones (80%) a \$20.00 c/u.	\$ 160,000.=
Valor contable de las acciones (8,000 acciones (80%), a 30.00 c/u.	\$ <u>240,000.=</u>
Diferencia a favor del costo de las acciones sobre el valor contable.	\$ 80,000.=

Esta diferencia a favor del costo sobre el valor contable surge dentro de la hoja de trabajo como consecuencia de - eliminar la cuenta de inversión en acciones de subsidia- ria C, y como se pasa dicho exceso a la columna de "Sal- dos consolidados", como una cuenta de capital (Superávit de Consolidación). Véase el Anexo 7.

Hoja de trabajo para la elaboración del balance consolidado al 31 de diciembre de 19....

	CIA. CONTROLADORA		CIA. SUBSIDIARIA		ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
	D	H	D	H	D	H	D	H
ACTIVO								
Caja	35,000.00	-	50,000.00	-	-	-	85,000.00	-
Documentos por cobrar	25,000.00	-	65,000.00	-	-	-	90,000.00	-
Inventarios	200,000.00	-	240,000.00	-	-	-	440,000.00	-
Inversiones en Subsidiaria C	160,000.00	-	-	-	-	160,000.00 ^{1/}	-	-
Suma	<u>420,000.00</u>		<u>335,000.00</u>	-	-	-	<u>615,000.00</u>	-
PASIVO Y CAPITAL								
Cuentas por pagar	-	10,000.00	-	25,000.00	-	-	-	35,000.00
Documentos por pagar	-	10,000.00	-	33,000.00	-	-	-	40,000.00
Interes minoritario	-	-	-	-	-	60,000.00 ^{1/}	-	60,000.00
Capital social	-	250,000.00	-	200,000.00	200,000.00	-	-	250,000.00
Utilidades acumuladas	-	150,000.00	-	100,000.00	100,000.00	-	-	150,000.00
Superávit de consolidación	-	-	-	-	-	80,000.00 ^{2/}	-	80,000.00
Suma	-	<u>420,000.00</u>	-	<u>355,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	-	<u>615,000.00</u>

1/ = Eliminación de la participación al 80%

\$200,000.00 X 80% = \$160,000

100,000.00 X 80% = 80,000

300,000.00 menos 240,000 = \$ 60,000.00 corresponde al interés minoritario

2/ = Resultado de la deficiencia del costo de las acciones sobre su valor contable

Valor contable de las acciones \$240,000.00

Valor pagado de las acciones 160,000.00

Superávit de consolidación \$ 80,000.00

3.3 Métodos de valuación de las inversiones en compañías subsidiarias.

3.3.1 Valuación del costo de adquisición:

Método tradicional y conservador que generalmente en información financiera resulta incompleta.

Este método se debe usar generalmente cuando la participación no alcanza el 20%.

Bajo el método del costo la inversión original se registra al costo, y se registran ingresos cuando se reciben dividendos pagados de las utilidades acumuladas con posterioridad a la fecha de adquisición.

Cuando se reciben dividendos que provengan de las utilidades acumuladas con anterioridad a la fecha de adquisición - estos se deben de registrar como una devolución a la inversión y por lo tanto reducen el costo de la inversión.

Cuando se obtienen pérdidas y estas se van acumulando, se les puede considerar como un decremento substancial en el valor de la inversión. Cuando este decremento parece no ser temporario, se debe de registrar en la cuenta de inversión.

Ventajas de este método:

- Conservador
- Reconocimiento de ingresos por la controladora en el período en que existan utilidades para distribuir las (presu

miendo que el pago de dividendos por las subsidiarias sea simultáneo al decreto de las mismas).

Desventajas:

- Información financiera incompleta respecto de la entidad.
- Posibilidad de nivelar las utilidades de distintos ejercicios a través del decreto de dividendos.
- Inclusión de utilidades o pérdidas resultantes de transacciones entre compañías del grupo que aun no han sido realizadas.

3.3.2 Valuación del valor de la participación (Equity Method).

El método del valor de la participación consiste en principio en registrar las inversiones al costo de adquisición y agregar o disminuir las utilidades o pérdidas obtenidas por las subsidiarias, posteriormente a su adquisición. La diferencia que existe entre método tradicional es fundamental, ya que se está reconociendo que los hechos realizados por la subsidiaria tienen un efecto en la situación financiera y los resultados de la controladora, por lo que se acerca más a la identificación de la entidad.

Este método también corrige la deficiencia del método tradicional en cuanto a registrar utilidades o pérdidas no realizadas, ya que antes de registrar las utilidades o pérdidas obtenidas por las subsidiarias, se eliminan los efectos de

las transacciones entre compañías, con lo cual la tenedora muestra realmente los resultados obtenidos por la entidad - en operaciones realizadas con personas físicas o morales - ajenas al grupo.

Este método se utiliza cuando existen subsidiarias no consolidadas por ciertas restricciones y que la compañía matriz pueda ejercer una influencia importante en las políticas de operaciones y financieras de la subsidiaria no consolidada, aún cuando la inversión no sea mayoritaria.

Bajo el método del valor de la participación los dividendos recibidos se tratan como ajustes al monto de la inversión.

Cuando no exista evidencia que indique lo contrario, una inversión (directa o indirecta) en 20% o más de las acciones comunes con voto de la compañía (subsidiaria), significa que el inversionista (matriz) tiene la capacidad de ejercer influencia predominante sobre las políticas de operaciones y de financiamiento de la compañía (subsidiaria). Esta suposición establece la uniformidad en la aplicación del método del valor de la participación.

Los puntos en que se tiene evidencia de que el inversionista tiene influencia predominante sobre la compañía son los siguientes:

- A. El inversionista esta representado en su junta directiva.
- B. El inversionista participa en el establecimiento de las políticas que guían a la compañía.

- C. Ocurren transacciones importantes entre ella y el inversionista.
- D. Ocurren intercambios de funcionarios entre ella y el inversionista.
- E. La compañía depende tecnológicamente del inversionista.
- F. Es necesario considerar el grado de participación del inversionista en relación con la participación de otros inversionistas.

También existe la suposición o la evidencia de que no se ejerce influencia predominante en una inversión del 20% o más de las acciones con voto, en los siguientes casos:

- A. La compañía se opone a la inversión y entabla acción legal, lo cual indica que el inversionista no tiene influencia predominante.
- B. Se establece un convenio entre la compañía y el inversionista que indica que no existe influencia predominante.
- C. Un grupo pequeño de accionistas constituye el interés mayoritario y ejerce influencia predominante.
- D. El inversionista trata de obtener, pero sin éxito, información financiera que necesita para poder utilizar el método del valor de la participación.

E. El inversionista trata de obtener representación - -
en la junta directiva de la compañía pero sin éxito.

Ejemplo del registro de la inversión y eliminación por el -
método del valor de la participación:

La compañía controladora A obtiene el 100% de las acciones
de la subsidiaria B por \$76,000.00 que es el valor en li-
bros de las acciones adquiridas al 1o. de enero de 1982.

La subsidiaria B obtiene una utilidad de \$12,000.00 al 31
de diciembre de 1982.

El asiento que la controladora A tendría que registrar pa-
ra reconocer su participación en los resultados de la sub-
sidiaria B, sería:

Inversión en Subsidiarias

(100% de \$12,000.00 en Sub

sidiaria B) \$12,000.00

Utilidades no distribuidas

de Subsidiaria B

(100% de \$12,000.00) \$12,000.00

Para registrar la participación del 100% en los resul-
tados de la compañía subsidiaria B obtenidos en el --
ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1982.

Por lo que respecta al asiento de eliminación para la pre-
paración de estados financieros consolidados sería:

Capital Social (subsidiaria B) \$56,000.00

Utilidades Acumuladas a la fecha de adquisición (subsidiaria B) \$20,000.00

Utilidad obtenida en el ejercicio \$12,000.00

Inversión en subsidiaria B \$88,000.00

Eliminación de la inversión de la compañía controladora A, que asciende al 100% del capital emitido por la compañía subsidiaria B, así como el mismo porcentaje de utilidades acumuladas que existían a la fecha de adquisición, como el mismo porcentaje de la utilidad obtenida posteriormente, misma que fue reconocida por la compañía controladora.

En el caso de que la compañía controladora o matriz poseya menos del 100% de las acciones emitidas por la compañía subsidiaria, entonces se registraría únicamente la parte proporcional de las ganancias o pérdidas obtenidas. Así como también si las acciones fueran adquiridas a un valor mayor o menor de su valor contable, registrando el crédito mercantil o superávit de consolidación, como se mostró en ejemplos anteriores.

Las ventajas o desventajas de este método son:

Ventajas:

- Preparación de estados financieros de la entidad.
- Eliminación de utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de transacciones entre compañías.

Desventajas:

- Inclusión de utilidades (obtenidas por las filiales pero no distribuidas a la tenedora) restringidas en cuanto a distribución.

3.3.3 Método de presentación de estados financieros consolidados.

Aún cuando la presentación de estados financieros consolidados no es novedad alguna, si podemos decir que es poco usual en los países latinoamericanos.

Los estados financieros consolidados tienen como objetivo primordial el presentar la situación financiera y resultados de operación de un grupo de empresas como si fuera una sola entidad económica. Cumplen con el principio, enunciado antes, de identificar al "centro de decisiones que persigue fines económicos particulares".

La mecánica de una consolidación de estados financieros es relativamente sencilla, de hecho el problema fundamental es determinar las transacciones entre compañías y el valor del capital contable de las subsidiarias contra el cual se eliminaría la inversión de la tenedora; pero teniendo la información requerida, la consolidación se vuelve un problema aritmético.

Las ventajas y desventajas son:

Ventajas:

- Identificación plena de la entidad
- Eliminación de utilidades o pérdidas resultantes de transacciones entre compañías y aún no realizadas.

Desventajas

- Ninguna

3.4 Capital minoritario

El capital minoritario o interés minoritario es la participación de los accionistas externos al total de participación de la compañía controladora. Es decir que si la compañía controladora no tiene el 100% de las acciones de la subsidiaria, ésta tendrá otros accionistas, los cuales poseen un interés minoritario en sus activos y tendrán participación en sus utilidades.

Para determinar el interés minoritario se hace de la siguiente forma:

$$\text{Interés minoritario} = \frac{\text{Acciones de la subsidiaria en poder de terceras personas}}{\text{Acciones de la subsidiaria en circulación}} = X \text{ de la Capital contable Subsidiaria}$$

Por ejemplo: si hubiera 1,000 acciones en circulación de la subsidiaria, de las cuales 200 estuvieran en poder de la minoría, los intereses minoritarios consistirían en el 20% del capital líquido o valor

neto de la subsidiaria.

$$\frac{200 \text{ acc.}}{1000 \text{ acc.}} = 20\% \times \$10,000.00 = \$2,000.00 \text{ interés minoritario}$$

El interés minoritario es resultado de hacer la eliminación de la cuenta "Inversión en Subsidiarias" cuando no se tiene el total de participación de las acciones de la subsidiaria (100%) y es el resultado para la preparación de la consolidación de estados financieros.

Por lo que se refiere a su presentación en los estados financieros consolidados el interés minoritario se puede agrupar en tres diferentes formas, que suelen ser discutidas.

3.4.1 Presentarlo dentro del capital contable:

Basado en el sentido de que al consolidar las compañías subsidiarias y la controladora, deben presentarse todos los capitales (interés mayoritario e interés minoritario) que integran la unidad financiera.

3.4.2 Presentarlo dentro del pasivo:

Por considerarse el capital ajeno al capital consolidado de la compañía controladora, además de estar considerado por la aportación de terceras personas.

3.4.3 Presentarlo entre el pasivo y el capital contable:

Criterio que es más utilizado ya que destaca su presencia así como su importancia en los estados financieros consolidados.

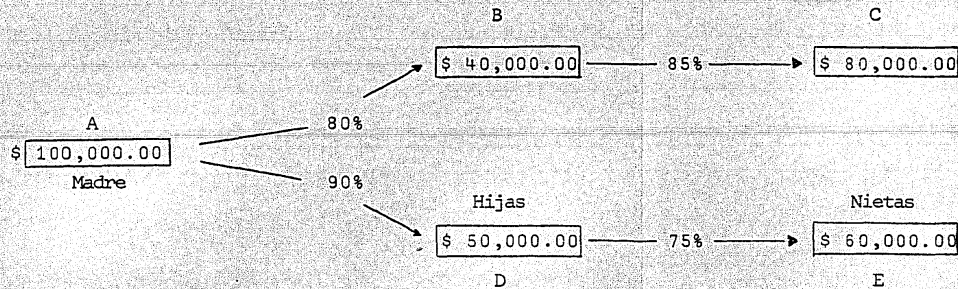
En lo que respecta en su presentación en el estado de resultados - consolidados deberá presentarse como deducción en el renglón anterior a la utilidad o pérdida neta consolidada.

En el estado de cambios en la posición financiera debe presentarse como un cargo que no necesitó de capital de trabajo.

En teoría, los intereses minoritarios se limitan al monto de su participación y las pérdidas en exceso del interés minoritario en la participación se cargan contra el interés mayoritario. Subsecuentemente, cuando se tienen utilidades, se acreditan en los intereses mayoritarios por el monto de la pérdida de los intereses minoritarios que fue absorbida previamente, antes de poder acreditar utilidades a los intereses minoritarios.

El Anexo 8 siguiente muestra un diagrama para el cálculo de los intereses minoritarios en una afiliación compleja de tipo madre-hija-nieta.

	S E	U D	B D	S C	I C	D B	I A	A S	R I	I A	S S	CONTROLADORA A
Utilidad neta de	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 100,000.00							
De E a D 75%	(45,000.00)	45,000.00	95,000.00									
De D a A 90%		(85,500.00)										85,500.00
De C a B 85%				(68,000.00)	68,000.00	108,000.00						
De B a A 80%						(86,400.00)						86,400.00
Intereses minoritarios	\$ 15,000.00	\$ 9,500.00	\$ 12,000.00	\$ 21,600.00	\$ -							
Utilidad neta consolidada												\$ 271,900.00



3.5 Eliminación de transacciones entre las distintas compañías a consolidar.

Se ha mencionado que un grupo de compañías esta constituida por-- que en cierto momento cada una de las subsidiarias puede representar un centro productivo de operación, por lo tanto fungen como -- productores y proveedores o compradores y vendedores, estas circunstancias provocan ciertas operaciones intercompañías que afectan cuentas de balance y de resultados, originados por ventas, cobro de intereses, cobro de regalías, préstamos por financiamiento, etc., al considerar estas operaciones intercompañías y verlos desde el punto de vista de la unidad financiera resultan irreales ya que no fueron operaciones pactadas con terceras personas fuera del grupo, por lo que dichas operaciones deberán ser eliminadas al preparar los estados financieros consolidados, con el objeto de que no distorcionen la información financiera de dichos estados, esta distorsión puede ser provocada porque una compañía subsidiaria presente un ingreso y la otra subsidiaria presente un gasto por la compra, el efecto de estas transacciones no afectan el resultado neto consolidado, pero si falsearían el monto de varios renglones de los estados financieros y darán lugar a interpretaciones erróneas.

En el presente trabajo se tratarán las operaciones más comunes que requieren eliminación para la preparación de estados financieros consolidados, estas operaciones variaran según se efectuen las diferentes operaciones entre compañías.

3.5.1 Eliminación de la inversión en subsidiarias.- Punto ya

estudiado en el inciso 3.1, 3.2 y 3.3 anteriormente.

3.5.2 Eliminación de ventas de mercancías.

Operación más frecuente por las empresas del grupo, en la compraventa de mercancías.

La forma de eliminar este tipo de operación depende de diversos aspectos que se presentan según las condiciones en que se hayan realizado y son:

- Ventas realizadas al costo
- Ventas que llevan implícita una utilidad
- Ventas realizadas a menos del costo

Estas situaciones se analizan a continuación:

3.5.2.1 Ventas realizadas al costo.

Cuando se han efectuado ventas entre compañías el -- asiento de eliminación es sencillo y sería:

	D	H
Ventas (compañía vendedora)	\$	
Costo de ventas (Cía. compradora)		\$

Eliminación de las ventas celebradas a precio de costo.

3.5.2.2 Ventas que llevan implícita una utilidad.

Dentro de este aspecto se presentan tres situaciones:

- Que la mercancía haya sido vendida totalmente fuera del grupo
- Que la mercancía aún se conserva íntegra en los inven-

tarios de la compradora.

- Cuando solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo

3.5.2.2.1. Que la mercancía haya sido vendida totalmente fuera del grupo:

En este caso la eliminación será la venta entre compañías, con el efecto de que no sean inflados los rubros de ventas y costo de venta, por lo demás no se efectúa nada ya que la utilidad fué realizada fuera del grupo.

Se presenta un ejemplo para ilustrar más claramente la eliminación y el resultado final obtenido por la venta realizada:

- La compañía A, controladora, vende a la subsidiaria B, \$12,000.00 en mercancía, la cual tiene un costo de \$9,000.00 por la vendedora.
- Posteriormente la compañía B subsidiaria vende esta mercancía a la compañía Z (fuera del grupo) en \$14,000.00

Los resultados de las compañías serían:

	Compañía A	Compañía B
Ventas	\$12,000.00	\$14,000.00
Costo de ventas	<u>\$ 9,000.00</u>	<u>\$12,000.00</u>
Utilidad bruta	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00

La eliminación sería:

Ventas (Cía. A controladora)	\$12,000.00
Costo de ventas (Cía. B. subsidiaria)	\$12,000.00

El resultado neto de la venta del grupo al eliminar la venta y el costo será de:

Ventas	\$14,000.00
Costo de ventas	<u>9,000.00</u>
Utilidad bruta	\$ 5,000.00

En el caso de que existiera un interés minoritario, la utilidad obtenida por la subsidiaria deberá ser reparada en la proporción que se tenga de participación - por la controladora y por el interés minoritario. El interés minoritario además de participar en el capital social, también participa en las utilidades o pérdidas de la subsidiaria.

3.5.2.2.2

Cuando la mercancía aún se conserva íntegra en los inventarios de la compradora.

En este caso deberá eliminarse la venta, ya que ésta - aún no ha sido realizada fuera del grupo.

Para mostrar la eliminación se utiliza el ejemplo anterior.

Utilidad bruta (Cía. A controladora)	\$3,000.00
Inventarios consolidados	\$3,000.00

Como se observa se hace el crédito a la cuenta de inventarios para disminuir el rubro de los inventarios consolidados por el sobre precio existente; también se podría crear una reserva complementaria a dichos inventarios, el cual el efecto neto sería el mismo.

3.5.2.2.3. Cuando solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo.

En este caso se trata de solo una combinación de los dos casos anteriores y para efectuar la eliminación se hará idéntica a los ya mencionados, considerando únicamente el importe de las mercancías que se hubiesen vendido fuera del grupo y la parte que aún permanezca en los inventarios.

Se presenta el ejemplo anterior con la excepción de que la compañía subsidiaria B solo vende el 50% de la mercancía comprada a la compañía A.

	Compañía A	Compañía B
Ventas	\$12,000.00	\$ 7,000.00
Costo de ventas	<u>9,000.00</u>	<u>6,000.00</u>
Utilidad bruta	\$ 3,000.00 =====	\$ 1,000.00 =====

La eliminación por la mercancía vendida al 50% sería:

Ventas (Cía. A controladora)	\$6,000.00
Costo de ventas (Cía. B subsidiaria)	\$6,000.00

Eliminación de la utilidad por la mercancía aún no -
realizada.

Utilidad bruta (Cía. A controladora) \$1,500.00	
Inventarios consolidados	\$1,500.00

El resultado neto de la venta del grupo al eliminar los
dos asientos anteriores sería:

Ventas	\$13,000.00
Costo de ventas	<u>9,000.00</u>
Utilidad bruta	4,000.00
Utilidad no realizada	<u>1,500.00</u> (A)
Utilidad realizada bruta	\$ 2,500.00 (B)

(A) Corresponde al 50% de \$3,000.00 de la utilidad --
bruta de la Cía. A.

(B) Corresponde al 50% de la utilidad de la mercancía
vendida ya realizada \$1,500.00 y a los \$1,000.00
de utilidad que genero la subsidiaria por la ven-
ta de la mercancía comprada.

En el caso de que hubiera interés minoritario, se sepa
raría de los \$1,000.00 ganados por la subsidiaria su -
participación en dicha utilidad.

3.5.2.3 Ventas realizadas a menos del costo.

Al igual que cuando las ventas llevan implícita una -
utilidad, se presentan en este caso también las mis--
mas situaciones:

- Cuando la mercancía ha sido vendida totalmente fuera del grupo.
- Cuando la mercancía se conserva íntegra en los almacenes de la empresa compradora.
- Cuando solo una parte de la mercancía ha sido vendida fuera del grupo.

En este caso los asientos de eliminación serán idénticos a los que se formularón en las ventas de mercancías que llevan implícita una utilidad, con la excepción de que en éste caso se dará efecto en lugar de utilidad a una pérdida. Esta pérdida podrá ser originada debido a que la mercancía se encuentre obsoleta, tenga poco movimiento o se encuentre en mal estado.

A manera de ejemplos, los asientos de los ejemplos anteriores serían los mismos, exceptuando los movimientos contrarios por la pérdida que se tuviere.

3.5.3

Eliminaciones por venta de propiedades, planta y equipo

Hemos visto que las compañías realizan operaciones entre ellas por venta de mercancías, por lo que también pueden suceder ventas de propiedades, planta y equipo entre ellas, esto hace que se realicen las eliminaciones de dichas operaciones por venta de propiedades -- planta y equipo, ya que se debe reflejar en la situación financiera consolidada solo las operaciones efec

tuadas con personas ajenas al grupo.

Al realizar las operaciones pueden suceder tres aspectos para su eliminación. (Aspectos semejantes a las ventas de mercancías entre compañías).

3.5.3.1 Eliminación por venta de propiedades, planta y equipo, realizadas al valor en libros.

3.5.3.2 Eliminación por venta de propiedades, planta y equipo, que lleve implícita una utilidad.

3.5.3.3 Eliminación por venta de propiedades, planta y equipo, realizada a un precio menor a su valor en libros.

A continuación se presenta el estudio de cada uno de los aspectos descritos anteriormente.

3.5.3.1 Eliminación por venta de propiedades, planta y equipo, realizados a su valor en libros.

Dentro de esta circunstancia, cuando una empresa del grupo vende sus activos a su valor en libros a otra u otras empresas que integran la unidad financiera, se debe entonces considerar como una transferencia interdepartamental de activos, por lo que no se realiza asiento de eliminación alguno.

Al preparar la consolidación, se considerarán a las empresas del grupo como una sola organización, por lo que sus cuentas al ser consolidadas permanecen igual tanto antes como después de que se efectúe la venta

entre compañías.

3.5.3.2 Eliminación por venta de propiedades, planta y equipo que lleve implícita una utilidad.

Ante esta circunstancia la utilidad debe ser eliminada ya que no se realizó fuera del grupo, por ejemplo:

a) La compañía B subsidiaria le compra a la compañía A controladora un equipo de transporte por - - - - \$35,000.00, los que tiene un valor en libros de - - \$25,000.00 por lo que se obtiene una utilidad de -- \$10,000.00, esta compra fué hecha el 1o. de enero de 1983.

El asiento de registro por la venta de la compañía A sería:

Bancos	\$35,000.00
Equipo de transporte	\$25,000.00
Utilidad por venta de equipo de transporte	\$10,000.00

El asiento para registrar la compra por la compañía B sería:

Equipo de transporte	\$35,000.00
Bancos	\$35,000.00

b) La compañía B subsidiaria registra la depreciación correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1983 del equipo de transporte a la tasa del 20%

por el método de línea recta.

El asiento para registrar la depreciación por la -
compañía B sería:

Costos o gastos por depreciación	\$7,000.00
Depreciación acumulada de equipo de transporte	\$7,000.00

De lo anterior se deduce que se ha obtenido una u-
tilidad, la cual debe eliminarse por no haber sido
realizada así como la depreciación acumulada de la
parte que le corresponde a dicha utilidad.

El asiento de eliminación sería:

Utilidad en venta de equipo de transporte (Cía. A)	\$10,000.00
Depreciación acumulada de equi- po de transporte (20% de - - - \$10,000.00, Cía. B)	\$ 2,000.00
Equipo de transporte (Cía. B)	\$10,000.00
Costos o gastos por depreciación (Cía. B)	\$ 2,000.00

3.5.3.3 Eliminación por venta de propiedades planta y equipo,
realizadas a un precio menor al de su valor en libros.

En este caso, se llevará implícita una pérdida, lo con-
trario de cuando se lleve una utilidad, y al igual se
debe realizar la eliminación por la pérdida no realiza-
da fuera del grupo de empresas.

Desarrollaré el mismo ejemplo anterior solo que con los datos inversos.

- a) La compañía B subsidiaria le compra a la compañía A controladora un equipo de transporte por \$25,000.00, que tiene un valor en libros de \$35,000.00, por lo que se obtiene una pérdida de \$10,000.00, esta compra fue hecha el 10. de enero de 1983.

El registro por la venta de la Cía. A sería:

Bancos	\$25,000.00
Pérdida en venta de equipo de transporte	\$10,000.00
Equipo de transporte	\$35,000.00

El asiento para registrar la compra por la Cía. B sería:

Equipo de transporte	\$25,000.00
Bancos	\$25,000.00

- b) La Cía. B subsidiaria registra la depreciación correspondiente del 10. de enero al 31 de diciembre de 1983 del equipo de transporte a la tasa del 20% por el método de línea recta.

El asiento para registrar la depreciación sería:

costos o gastos por depreciación \$5,000.00

Dep. Acum. de equipo de trans. \$5,000.00

De lo anterior se deduce que se ha obtenido una pérdida, la cual debe eliminarse por no haber sido realizada, así como la depreciación acumulada de la parte que le corresponde a dicha pérdida.

El asiento de eliminación sería:

Equipo de transporte (Cía. B) \$10,000.00

Costo o gastos por depreciación

(Cía. B) \$ 2,000.00

Pérdida en venta de equipo de \$10,000.00
transporte (Cía. A)

Dep. acum. de equipo de trans-
porte (20% de \$10,000.00 de la

(Cía. B) \$ 2,000.00

Con este asiento el activo por equipo de transporte de la Cía. B quedaría como sigue:

Equipo de transporte \$35,000.00

Depreciación acumulada \$ 7,000.00

En el caso de que se presentará un interés minoritario, el tratamiento que debe darsele es el de no eliminar su participación de la pérdida realizada.

3.5.4 Eliminación de operaciones originadas por comisiones, intereses, ingresos por servicios prestados, rentas, etc.

Entre las operaciones efectuadas entre compañías del grupo económico es común encontrar que se realicen por comisiones, intereses, ingresos por servicios prestados, rentas, etc., por las que es necesario eliminarlas, debido a que no han sido realizadas fuera del grupo.

Como se ha mencionado, el resultado final al consolidar sería el mismo si no se eliminaran dichas cuentas, excepto que las cifras serían mayores a las reales, las que provocarían al estudiar la información consolidada una interpretación errónea.

El asiento de eliminación al presentarse estas circunstancias sería:

Ingresos por comisiones, por intereses, por servicios prestados, por rentas, etc.	§
---	---

Gastos por comisiones, servicios prestados, rentas, etc.	§
--	---

3.5.5 Eliminación de cuentas corrientes

Estas situaciones son originadas por préstamos de financiamiento entre las compañías las que están garantizadas con documentos, así como transacciones en cuentas corrientes (cuentas por cobrar, como cuentas por pagar) por compras o ventas de mercancías y propiedades, planta y equipo a crédito.

El asiento de eliminación sería:

Documentos por pagar	\$	
Cuentas por pagar	\$	
Documentos por pagar	\$	
Cuentas por cobrar	\$	

3.5.6 Eliminación de inversiones recíprocas.

Esta circunstancia puede darse cuando en el grupo de empresas que integran la unidad financiera, una de ellas posee parte o la totalidad de los bonos u obligaciones emitidas por otra, lo cual requiere que sea eliminada dicha transacción, para presentar el pasivo real con personas ajenas al grupo y presentar cifras correctas en los estados financieros consolidados.

Se presenta un ejemplo para ilustrar más claramente dicha transacción:

- La compañía A, controladora, efectúa, una emisión de obligaciones por valor de \$4,000.00 de los cuales la compañía B, subsidiaria, adquiere \$2,000.00.

Los asientos necesarios serán los siguientes:

En la compañía A emisora:

- 1 -

Obligaciones en Tesorería	\$4,000.00	
Emisión de obligaciones		\$4,000.00

Por la emisión de obligaciones de la serie Núm....

- 2 -

Efectivo en caja y bancos	\$2,000.00
Obligaciones en Tesorería	\$2,000.00

Por la colocación de obligaciones a la Cía. B de la serie Núm....

En la compañía B, subsidiaria:

- 1 -

Bonos y valores	\$2,000.00
Efectivo en caja y bancos	\$2,000.00

En virtud de que debe eliminarse la parte de la inversión que posee la subsidiaria B, se formula el siguiente asiento de eliminación:

Obligaciones en Tesorería	\$2,000.00
Bonos y valores	\$2,000.00

Las cuentas de emisión de obligaciones y obligaciones en Tesorería representan un verdadero pasivo a cargo del grupo contra terceras personas ajenas al mismo.

3.5.7 Eliminación de ingresos por pago de dividendos.

En virtud de que las empresas que forman el grupo, son entidades jurídicamente independientes, los dividendos que -

sean decretados por la asamblea de accionistas, se determinarán con base en los resultados obtenidos por cada empresa en forma individual, esto quiere decir que el capital contable consolidado, nunca servirá de guía para decidir la política sobre reparto de dividendos de cada una de las subsidiarias.

Como consecuencia de lo anterior, siempre sucederá el caso en que se decreten dividendos por parte de alguna empresa del grupo en favor de otra u otras; situación que implica una eliminación, puesto que se trata de una operación celebrada entre compañías de la unidad financiera, en estas circunstancias, el estado de resultados de la empresa que perciben los dividendos presentará dentro del renglón de ingresos, los dividendos recibidos, mientras que la empresa que los paga reflejará una disminución en sus utilidades acumuladas. Por tal motivo y para efecto de una correcta preparación de los estados financieros consolidados, es necesario eliminar los ingresos percibidos por concepto de dividendos contra las utilidades acumuladas de las empresas del grupo que hayan pagado dividendos.

Un ejemplo más ilustrativo, sería:

La compañía B subsidiaria, decreta el pago de dividendos por \$40,000.- determinado en asamblea de accionistas de fecha "X", de los cuales le corresponden a la compañía A los \$40,000.- ya que posee la totalidad de las acciones de la subsidiaria B.

Los asientos de esta operación en las compañías B y A, serían:

En los libros de la compañía B:

- 1 -

Utilidades por distribuir	\$40,000.00	
Dividendos por pagar		\$40,000.00

Decreto de dividendos por acuerdo de asamblea de accionistas celebrada en fecha "X".

- 2 -

Dividendos por pagar	\$40,000.00	
Efectivo en caja y bancos		\$40,000.00

Pago de dividendos decretados

En los libros de la compañía A:

- 1 -

Efectivo en caja y bancos	\$40,000.00	
Ingresos por dividendos		\$40,000.00

Dividendos pagados por la compañía B

En consecuencia, el asiento de eliminación será el siguiente:

Ingresos por dividendos (Cía. A)	\$40,000.00	
Utilidades por distribuir		\$40,000.00

Eliminación de los ingresos por dividendos pagados entre compañías del grupo.

En el caso de que hubiera interés minoritario el pago de sus dividendos sería en la parte proporcional de los dividendos decretados. Con respecto al registro contable en la consolidación no presenta problema alguno, ya que el reflejo contable será de disminución en la participación del capital contable que le corresponda a ese interés minoritario, por el de sus dividendos.

3.5.8 Eliminación por descuento de documentos en operaciones intercompañías.

Originada porqué entre las compañías integrantes del grupo se han suscrito documentos, los que han sido expedidos por una a favor de otra y ésta que recibe el documento lo negocia con terceros ajenos al grupo (subsidiarias y matriz).

A continuación se presenta un ejemplo para mostrar más claramente esta eliminación:

La Compañía E, controladora, suscribe un documento por \$5000.- en favor de la Compañía C, subsidiaria, la que a su vez lo descuenta en la Compañía X ajena al grupo.

Los asientos que originan estas operaciones son:

En los libros de la Compañía E:

- 1 -

Caja y bancos	\$5,000.-
---------------	-----------

Documentos por pagar \$5,000.00

Documento suscrito en favor de la Compañía C con vencimiento al..... de.....

En los libros de la Compañía C:

- 1 -

Documentos por cobrar \$5,000.00

Caja y Bancos \$5,000.00

Documento Núm....., a cargo de la Compañía E, con vencimiento al..... de.....

- 2 -

Caja y bancos \$5,000.00

Documentos descontados \$5,000.00

Descuento del documento en la Compañía X, el cual había sido suscrito por la Compañía E.

La eliminación correspondiente deberá efectuarse compensando el activo de la Compañía C, subsidiaria, con el pasivo contingente de la compañía E, controladora, el cual será el siguiente:

Documentos descontados \$5,000.00

Documentos por cobrar \$5,000.00

Para eliminar los documentos a cargo de la Compañía E descontados en la Compañía X.

En ningún momento desaparece la obligación ya que al negociarse el documento en favor de terceras personas, existe un pasivo original a cargo del grupo.

3.6 Traducción en moneda extranjera de una Compañía Subsidiaria.

Cuando se decide incluir los estados financieros de una subsidiaria extranjera en los estados financieros consolidados, surge una nueva consideración: el tipo de cambio que debe usarse para convertir las cifras de los estados financieros en moneda extranjera a la moneda en que se expresan los estados financieros consolidados.

En México no se ha emitido ninguna opinión especial acerca de este asunto (debido a que no hay muchas empresas controladoras con subsidiarias en el extranjero) por lo que es recomendable que cuando se presente esta situación en nuestro país se consulten las opiniones que al respecto se han emitido en otros países (básicamente en los Estados Unidos de Norteamérica).

Al respecto la declaración del FASB 52-"Traducción de Moneda Extranjera, (Financial Accounting Standards Board).

Es aplicable a la traducción de Estados Financieros para fines de Consolidación, Combinación o de aplicación del Método de Participación en el capital contable de la emisora.

De acuerdo al FASB 52 los objetivos de la traducción de los estados financieros de cada entidad integrante de una empresa (Consolidada o Combinada) son:

1. Proporcionar información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados en los -- flujos de efectivo de una empresa como consecuencia de una modificación en el tipo de cambio. y
2. Reflejar en los estados financieros consolidados los resultados financieros y las relaciones de las entidades individuales consolidadas medidas en sus monedas funcionales de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en los E.U.A. ("U. S. GAAP").

El proceso de traducción de estados financieros de la entidad (subsidiaria) son como sigue:

1. Los activos y pasivos monetarios se traducen utilizando tipos de cambio actual.
2. Los activos y pasivos no monetarios se traducen utilizando tipos de cambio históricos (de adquisición).
3. Los impuestos diferidos y los costos de adquisición de pólizas, aún no amortizados, de una compañía de seguros de vida se traducen utilizando tipos de cambio históricos.
4. Los ingresos y gastos relacionados con, o derivados de partidas no monetarias, se traducen utilizando tipos de cambio históricos.

5. Otros ingresos y gastos, se traducen utilizando un promedio ponderado del tipo de cambio actual durante el ejercicio.

6. Las resultantes utilidades o pérdidas por traducción en moneda extranjera deben registrarse en los resultados del período.

El FASB lista a las siguientes partidas comunes, no monetarias, del balance y correlativas cuentas de ingresos, gastos, utilidades y pérdidas que deben remediarse a la moneda funcional de la entidad utilizando tipos de cambio históricos:

1. Inversiones en valores cotizados, registradas al costo:

Acciones

Obligaciones que la entidad no intenta conservar hasta su vencimiento

2. Inventarios valuados al costo

3. Gastos pagados por anticipado, tales como primas de seguros, publicidad y propaganda y rentas

4. Propiedades, planta y equipo

5. Depreciación acumulada sobre propiedades, planta y equipo

6. Patentes, marcas comerciales, licencias y formulas

7. Crédito mercantil

8. Otros activos intangibles
9. Cargos y créditos diferidos, con excepción de impuestos - diferidos y costos de adquisición de pólizas, en las compañías de seguros de vida.
10. Utilidades o ingresos diferidos
11. Acciones comunes
12. Acciones preferentes registradas a su valor de emisión
13. Ejemplos de ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias:

Costo de ventas

Depreciación de propiedades, planta y equipo

Amortización de activos intangibles, tales como crédito mercantil, patentes, licencias, etc.

Amortización de cargos o créditos diferidos, con excepción de impuestos diferidos y costos de adquisición de pólizas, en las compañías de seguros de vida.

Utilidades intercompañías - procedimientos para su eliminación y traducción.

Las utilidades por ventas o traspasos intercompañías deben eliminarse en base a los tipos de cambio vigentes en las fechas de la venta o traspaso. Esto significa que las utilidades intercompañías deben traducirse al tipo de cambio vigente a la fecha de venta o traspaso y que el importe debe eli-

minarse del activo vendido o traspasado. Este requerimiento contable debe observarse sin considerar el efecto de modificaciones en el tipo de cambio que ocurran después de la fecha de la venta o traspaso intercompañías.

La aplicación literal del requerimiento del FASB 52 a que se refiere el párrafo anterior representaría una carga de trabajo muy pesada para ciertas empresas. Por esta razón, el FASB permite que las empresas utilicen promedios y aproximaciones para hacer los cálculos.

C A P I T U L O I V

Caso Práctico de Estados Financieros Consolidados.

4.1 Antecedentes

El grupo de compañías está formado por Grupo ERCA, S. A., la controladora, ESAD, S. A. DE C. V. y JOCONCO, S.A. de C. V., las subsidiarias.

Grupo ERCA, S. A., adquirió el 1° de enero de 1982, la totalidad de las acciones de ESAD, S. A. DE C. V. por un importe de \$ 65,000.00 que representan 2,000 acciones que forman el capital social; el capital contable está formado por capital social \$ 40,000.00 (2,000 acciones a \$ 20.00 cada una), superávit por revaluación de activos fijos \$ 8,500.00, reserva legal \$ 3,000.00 y utilidades acumuladas por \$ 3,500.

De lo anterior resultó que Grupo ERCA, S. A., pagó un sobreprecio del valor de las acciones de ESAD, lo que en este caso se trata de un crédito mercantil, ya que fue adquirida con la conveniencia de obtener una empresa con cierto prestigio dentro del mercado, además de obtenerla en marcha sin hacer cuantiosos gastos de organización y arranque.

El día 2 de enero de 1982, Grupo ERCA, S. A. compró a la compañía JOCONCO, S. A. DE C. V., 1,200 acciones de 1,500 que forman el capital social, o sea el 80% y pagó por dichas acciones \$ 24,000.00. El capital contable de JOCONCO está formado por: capital social \$ 27,000, re-

serva legal \$ 1,000.00 y utilidades acumuladas por \$ 2,000.00. En esta compra la controladora adquirió las acciones a su valor en libros.

Se presentan los estados financieros individuales de las tres compañías que forman el grupo, con fechas al 31 de diciembre de 1982, fecha de cierre de su ejercicio social. Los cuales fueron dictaminados por contador público independiente, expresando una opinión limpia sobre las mismas.

4.2 Información sobre las operaciones realizadas por las tres compañías del 1° de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982:

- a) La compañía controladora ha reconocido su participación de las utilidades de sus subsidiarias y que se encuentran en sus resultados.
- b) Grupo ERCA, S. A. vendió \$ 12,500.00 de mercancías (materia prima) a la subsidiaria ESAD, que tuvieron un costo de \$ 7,500.00 los que están registrados en sus utilidades.

De esta compra la subsidiaria ESAD, sólo vendió el 80% de las mercancías compradas a la controladora, con un importe de \$ 18,750.00.

- c) La subsidiaria JOCONCO vendió mercancías a la controladora Grupo ERCA, por \$ 5,000.00 con un costo de \$ 3,000.00, que están registrados en sus resultados.

Grupo ERCA, vendió la totalidad de las compras hechas a su subsidiaria en un importe de \$ 7,000.00

- d) La controladora Grupo ERCA al cierre del ejercicio tiene cuentas por cobrar a sus subsidiarias. ESAD \$ 3,800.00 y a JOCONCO \$ 31,200.00 originados por financiamientos en cuenta corriente.

A su vez la subsidiaria ESAD tiene una cuenta por cobrar a JOCONCO por \$ 7,600.00, ya que hizo pagos a favor de JOCONCO.

- e) La subsidiaria ESAD cobró intereses por \$ 200.00 a la subsidiaria JOCONCO, la cual los liquidó en efectivo, por lo que se encuentran en sus resultados.

- f) Las inversiones propiedad de la controladora Grupo ERCA, consisten en 2,000 acciones de ESAD, S. A. de C.V., las cuales fueron compradas en \$ 65,000.00

que originaron un crédito mercantil ya que fueron adquiridas a un precio superior a su valor contable y 1,200 acciones de JOCONCO, S. A. DE C. V. (80% de 1,500 acciones), que fueron adquiridas a su valor contable.

GRUPO ERCA, S. A.

Estado de Posición Financiera

Al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo en caja y bancos	\$ 28,700
Cuentas y documentos por cobrar	35,300
Inventarios	15,000
Afiliadas por cobrar	<u>35,000</u>
Total de Activo Circulante	<u>114,000</u>

ACTIVO FIJO:

Propiedades, planta y equipo	43,500
Depreciación acumulada	<u>(2,500)</u>
Total de Activo Fijo	<u>41,000</u>

ACTIVO DIFERIDO:

Inversión en subsidiarias	<u>92,800</u>
---------------------------	---------------

TOTAL DE ACTIVO \$ 247,800

PASIVO A PLAZO HASTA UN AÑO:

Documentos por pagar a bancos	\$ 26,000
Proveedores	20,000
Intereses por pagar	9,000
Acreedores diversos	<u>15,500</u>
Total de Pasivo a Plazo hasta un Año	<u>70,500</u>

Documentos por pagar a bancos a más de un año	<u>7,500</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>78,000</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	113,000
Superávit por revaluación de activos fijos	16,000
Utilidades acumuladas:	
Reserva legal	6,000
De ejercicios anteriores	24,500
Del ejercicio	<u>10,300</u>
Total de utilidades acumuladas	<u>40,800</u>

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE 169,800

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 247,800

GRUPO ERCA, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

Ventas		\$ 60,500
Costo de ventas		<u>(43,000)</u>
Utilidad neta		17,500
Gastos de operación		
De administración	\$ (1,500)	
De venta	(2,300)	
Financieros	<u>(1,200)</u>	<u>(5,000)</u>
Utilidad de operación		12,500
Utilidades de subsidiarias		3,800
Otros ingresos		700
Otros gastos		<u>(200)</u>
		16,800
Impuesto sobre la renta		(5,460)
Participación al personal en la utilidad		<u>(1,040)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 10,300</u>

ESAD, S. A. DE C. V.
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO CIRCULANTE:	
Efectivo en caja y bancos	\$ 16,000
Cuentas y documentos por cobrar	12,800
Inventarios	17,600
Afiliadas por cobrar	<u>7,600</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	54,000
ACTIVO FIJO	
Propiedades planta y equipo	18,500
Depreciación acumulada	<u>(2,500)</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>16,000</u>
OTROS ACTIVOS	<u>4,500</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 74,500</u>

PASIVO A PLAZO HASTA UN AÑO:	
Proveedores	\$ 8,500
Acreedores diversos	4,600
Afiliadas por pagar	<u>3,800</u>
TOTAL DE PASIVO A PLAZO MENOR DE UN AÑO	16,900
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	\$ 40,000
Superávit por revaluación de activos fijos	8,500
Utilidades acumuladas:	
Reserva legal	3,000
De ejercicios anteriores	3,500
Del ejercicio	<u>2,600</u>
Total de utilidades acumuladas	<u>9,100</u>
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>57,600</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 74,500</u>

ESAD, S. A. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

VENTAS		\$ 26,500
COSTO DE VENTAS		<u>19,200</u>
UTILIDAD BRUTA		7,300
GASTOS DE OPERACION:		
De administración	(700)	
De ventas	(1,200)	
Financieros	<u>(400)</u>	<u>(2,300)</u>
Utilidad de Operación		5,000
Otros ingresos		<u>200</u>
Utilidad antes de impuestos		5,200
Impuesto sobre la renta		2,184
Participación al personal en la utilidad		<u>416</u>
Utilidad neta del ejercicio		\$ 2,600

JOCONCO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo en caja y bancos	\$ 17,000
Cuentas y documentos por cobrar	27,500
Inventarios	19,000
Afiliadas por cobrar	<u>-</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>63,500</u>

Propiedades, planta y equipo	17,500
Depreciación acumulada	<u>(1,500)</u>
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	<u>16,000</u>

Otros activos	<u>5,500</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>21,500</u>

TOTAL DE ACTIVO \$ 85,000

PASIVO A PLAZO HASTA UN AÑO

Documentos por pagar a bancos	\$ 6,500
Proveedores	5,200
Acreedores diversos	3,000
Afiliadas por pagar	<u>38,800</u>
TOTAL DE PASIVO A PLAZO HASTA UN AÑO	<u>53,500</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social	27,000
Utilidades Acumuladas:	
Reserva legal	1,000
De ejercicios anteriores	2,000
Del ejercicio	<u>1,500</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>31,500</u>

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$ 85,000

JOCONCO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

Ventas		\$ 14,400
Costo de ventas		<u>(9,600)</u>
Utilidad bruta		4,800
Gastos de Operación:		
De administración	\$ (500)	
De venta	(800)	
Financieros	<u>(200)</u>	<u>(1,500)</u>
Utilidad de operación		3,300
Otros gastos		<u>(300)</u>
Utilidad antes de impuestos		3,000
Impuesto sobre la renta		(1,260)
Participación al personal en la utilidad		<u>(240)</u>
Utilidad neta del ejercicio		\$ 1,500
		=====

ASIENTOS DE DIARIO DE LAS OPERACIONES PARA SU ELIMINACION

----- 1 -----

Utilidades de subsidiarias:

Cía. ESAD	\$ 2,600
Cía. JOCONCO (80%)	1,200

Inversión en subsidiarias:

Cía. ESAD	\$ 2,600
Cía. JOCONCO 80%	1,200

Cancelación de la participación en las utilidades de las subsidiarias por parte de controladora.

----- 2 -----

Ventas (grupo ERCA) \$ 10,000

A)

Costo de ventas

(Cía. ESAD) \$ 10,000

Eliminación de la venta y costo de ventas por realizarse entre compañías.

Ventas \$ 2,500

B)

Costos de ventas \$ 1,500

Inventarios 1,000

Eliminación de la utilidad no realizada y que se encuentra excedida en inventarios por no haber sido vendida el 20% de la mercancía vendida por la controladora.

Cía. Grupo ERCA			Cía. ESAD	
Ventas a ESAD	\$ 12,500		18,750	
Costo de ventas	<u>7,500</u>	costo 80%	<u>10,000</u>	(eliminación)
	5,000		8,750	(A)
	80%	20%	100%	
Eliminación	10,000	2,500	12,500	
(A)	<u>6,000</u>	<u>1,500</u>	<u>7,500</u>	
	<u><u>4,000</u></u>	<u><u>1,000</u></u>	<u><u>5,000</u></u>	
	Utilidad	Utilidad		
	realizada	no		
		realizada		
		(eliminación)		
		(B)		

Efecto de la utilidad real (vendida a terceras personas)

Venta a un tercero	\$ 18,750
Costo de la venta	<u>6,000</u>
Utilidad bruta real	<u><u>\$ 12,750</u></u>

----- 3 -----

Ventas (grupo JOCONCO) \$ 5,000

Costo de ventas (grupo ERCA) \$ 5,000

Eliminación de ventas y costo de ventas de la operación
entre compañías

Cía. JOCONCO		Cía. grupo ERCA	
Ventas a JOCONCO	\$ 5,000	\$ 7,000	
Costo de la venta	<u>3,000</u>	<u>5,000</u>	
	\$ 2,000	\$ 2,000	

Efecto de la utilidad real (vendida a terceras personas)

Ventas a tercera persona	\$ 7,000
Costo de la venta	<u>3,000</u>
Utilidad bruta real	<u><u>\$ 4,000</u></u>
	----- 4 -----

Cuentas por pagar

(De ESAD a grupo ERCA)	\$ 3,800
(De ESAD a grupo ERCA)	31,200
(De JOCONCO a ESAD)	<u>7,600</u>
	\$ 42,600

Cuentas por cobrar

(De grupo ERCA a ESAD)	\$ 3,800
(De grupo ERCA a ESAD)	31,200
(De ESAD a JOCONCO)	<u>7,600</u>
	\$ 42,600

Eliminación de cuentas por cobrar y por pagar intercompañías.

----- 5 -----

Otros ingresos

(Cfa. ESAD)	\$ 200
-------------	--------

Otros gastos

(Cfa. JOCONCO)	\$ 200
----------------	--------

Eliminación de los ingresos y gastos por intereses intercompañías.

Capital social:

Cía. ESAD	\$ 40,000 (1)
Cía. JOCONCO (80%)	21,600 (2)
20%	5,400 (3)

Superávit por revaluación 8,500 (1)

Reserva legal:

Cía. ESAD	3,000 (1)
Cía. JOCONCO (80%)	800 (2)
20%	200 (3)

Utilidades acumuladas:

Cía. ESAD	3,500 (1)
Cía. JOCONCO (80%)	1,600 (2)
20%	400 (3)

Crédito mercantil 10,000 (1)

\$ 95,000

Inversión en subsidiarias

Cía. ESAD	\$ 65,000 (1)
Cía. JOCONCO	24,000 (2)
Interes minoritario	<u>6,000</u> (3)

\$ 95,000

Eliminación del capital contable de las subsidiarias contra la inversión de las subsidiarias: nótese que al eliminar dicha inversión resulta el crédito mercantil y el interés minoritario.

Participación del interés
minoritario en la utili-
dad de la subsidiaria

(JOCONCO)

\$ 300

Interés minoritario por pagar

\$ 300

Reconocimiento de la participación del interés
minoritario en el resultado de la subsidiaria

JOCONCO, S.A. de C.V.

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

HOJA DE TRABAJO DE DISTRIBUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

	Effectivo en Caja y Ban- cos	Cuentas y documentos por cobrar	Inventarios	Afiliadas por cobrar	Propiedades plantas y equipo	Deprecia- ción Acumulada	Otros activos	Inversión en subsidiarias	Documentos por pagar a Bancos C.P.	Proveedores	Intereses por pagar	Acreedores diversos	Afiliadas por pagar	Documentos por pagar a bancos I.P.	Capital social	Superávit por revalua- ción de ac- tivos fijos	Reserva legal	Utilidad de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio
Grupo ERCA, S.A.	28,700	35,300	15,000	35,000	43,500	(2,500)	-	92,800	26,000	20,000	9,000	15,500	-	7,500	113,000	16,000	6,000	24,500	10,300
ESAD, S.A. DE C.V.	16,000	12,800	17,600	7,600	18,500	(2,500)	4,500	-	-	8,500	-	4,600	3,800	-	40,000	8,500	3,000	3,500	2,600
JOCONCO, S.A. DE C.V.	17,000	27,500	19,000	-	17,500	(1,500)	5,500	-	6,500	5,200	-	3,000	38,800	-	27,000	-	1,000	2,000	1,500
S U M A S	61,700	75,600	51,600	42,600	79,500	(6,500)	10,000	92,800	32,500	33,700	9,000	23,100	42,600	7,500	180,000	24,500	10,000	30,000	14,400

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

HOJA DE TRABAJO DE DISTRIBUCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

ESTADO DE RESULTADOS

	<u>Ventas</u>	<u>Costo de ventas</u>	<u>Gastos de Administración</u>	<u>Gastos de venta</u>	<u>Gastos Financieros</u>	<u>Utilidades de Subsidiarias</u>	<u>Otros ingresos</u>	<u>Otros gastos</u>	<u>Impuesto sobre la renta</u>	<u>Participación al personal en la utilidad</u>	<u>Utilidad del ejercicio</u>
Grupo ERCA, S.A.	60,500	(43,000)	(1,500)	(2,300)	(1,200)	3,800	700	(200)	(5,460)	(1,040)	10,300
ESAD, S.A. DE C.V.	26,500	(19,200)	(700)	(1,200)	(400)	-	200	-	2,184	(416)	2,600
JOCONCO, S.A. DE C. V.	14,400	(9,600)	(500)	(800)	(200)	-	-	(300)	(1,260)	(240)	1,500
S U M A S	<u>101,400</u>	<u>(71,800)</u>	<u>(2,700)</u>	<u>(4,300)</u>	<u>(1,800)</u>	<u>3,800</u>	<u>900</u>	<u>(500)</u>	<u>(8,904)</u>	<u>(1,696)</u>	<u>14,400</u>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

PARTIDAS DEL ESTADO DE POSICION FINANCIERA	GRUPO ERCA, S. A.		ESAD, S.A. DE C.V.		JOCONCO, S.A. DE C.V.		S U M A S		A J U S T E S		ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Efectivo en caja y bancos	28,700	-	16,000	-	17,000	-	61,700	-	-	-	-	-	61,700	-
Cuentas y documentos por cobrar	35,300	-	12,800	-	27,500	-	75,600	-	-	-	-	-	75,600	-
Inventarios	15,000	-	17,600	-	19,000	-	51,600	-	-	-	(2) 1,000	-	50,600	-
Afiliadas por cobrar	35,000	-	7,600	-	-	-	42,600	-	-	-	(4) 42,600	-	-	-
Propiedades, planta y equipo	43,500	-	18,500	-	17,500	-	79,500	-	-	-	-	-	79,500	-
Depreciación acumulada	(2,500)	-	(2,500)	-	(1,500)	-	(6,500)	-	-	-	-	-	(6,500)	-
Otros activos	-	-	4,500	-	5,500	-	10,000	-	-	-	-	-	10,000	-
Inversión en subsidiarias	92,800	-	-	-	-	-	92,800	-	-	-	-	3,800	-	-
Crédito mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6) 10,000	89,000	10,000	-
	<u>247,800</u>		<u>74,500</u>		<u>85,000</u>		<u>407,300</u>						<u>280,900</u>	
Documentos por pagar a bancos C.P.	-	26,000	-	-	-	6,500	-	32,500	-	-	-	-	-	32,500
Proveedores	-	20,000	-	8,500	-	5,200	-	33,700	-	-	-	-	-	33,700
Intereses por pagar	-	9,000	-	-	-	-	-	9,000	-	-	-	-	-	9,000
Acreeedores diversos	-	15,500	-	4,600	-	3,000	-	23,100	-	-	-	-	-	23,100
Afiliadas por pagar	-	-	-	3,800	-	38,800	-	42,600	-	-	(4) 42,600	-	-	-
Documentos por pagar a bancos L.P.	-	7,500	-	-	-	-	-	7,500	-	-	-	(6) 6,000	-	7,500
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7) 300	-	6,300
	<u>78,000</u>		<u>16,200</u>		<u>53,500</u>		<u>148,400</u>						<u>112,100</u>	
Capital social	-	113,000	-	40,000	-	27,000	-	180,000	-	-	(6) 67,000	-	-	113,000
Superávit por revaluación de activos fijos	-	16,000	-	8,500	-	-	-	24,500	-	-	(6) 8,500	-	-	16,000
Reserva legal	-	6,000	-	3,000	-	1,000	-	10,000	-	-	(6) 4,000	-	-	6,000
Utilidad de ejercicios anteriores	-	24,500	-	3,500	-	2,000	-	30,000	-	-	(6) 5,500	-	-	24,500
Utilidad del ejercicio	-	10,300	-	2,600	-	1,500	-	14,400	-	-	-	5,100	-	9,300
	<u>169,800</u>		<u>57,600</u>		<u>31,500</u>		<u>258,900</u>						<u>168,800</u>	
S U M A S	<u>247,800</u>	<u>247,800</u>	<u>74,500</u>	<u>74,500</u>	<u>85,000</u>	<u>85,000</u>	<u>407,300</u>	<u>407,300</u>			<u>143,700</u>	<u>142,700</u>	<u>280,900</u>	<u>280,900</u>

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	GRUPO ERCA, S. A.		ESAD, S.A. DE C.V. JOCONCO, S.A. DE C.V.		S U M A S		AJUSTES		ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADOS		
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
Ventas		60,500		26,500	14,400	101,400							
Costo de ventas	43,000		19,200			71,800			(2) 10,000 (3) 2,500 { 5,000	{ 10,000 (2) 1,500 (3) 5,000	55,300	83,900	
Gastos de administración	1,500		700			2,700					2,700		
Gastos de venta	2,300		1,200			4,300					4,300		
Gastos financieros	1,200		400			1,800					1,800		
Utilidades de subsidiarias		3,800		-			3,800		(1) 3,800		-	-	
Otros ingresos		700		200			900		(5) 200			700	
Otros gastos	200			300		500				(5) 200	300		
Impuesto sobre la renta	5,460		2,184			8,904					8,904		
Participación de utilidades al personal	1,040		416			1,696					1,696		
Interés minoritario									(7) 300		300		
	54,700	65,000	24,100	26,700	14,400	91,700	106,100			21,800	16,700	75,300	84,600
Utilidad del ejercicio		10,300		2,600	1,500	14,400				5,100		9,300	

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE POSICION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A PLAZO HASTA UN AÑO:	
Efectivo en caja y bancos	\$ 61,700	Documentos por pagar a bancos	\$ 32,500
Cuentas y documentos por cobrar	75,600	Proveedores	33,700
Inventarios	<u>50,600</u>	Intereses por pagar	9,000
Total de activo circulante	<u>187,900</u>	Acreedores diversos	<u>23,100</u>
		Total de pasivo a plazo hasta un año	<u>98,300</u>
ACTIVO FIJO		PASIVO A PLAZO MAYOR DE UN AÑO	
Propiedades, planta y equipo	79,500	Documentos por pagar a bancos	7,500
Depreciación acumulada	<u>(6,500)</u>	Interés minoritario	<u>6,300</u>
Total de activo fijo	<u>73,000</u>	Total de pasivo a plazo mayor de un año	<u>13,800</u>
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL DE PASIVO	
Otros activos	10,000		112,100
Crédito mercantil	<u>10,000</u>	CAPITAL CONTABLE	
Total de activo diferido	<u>20,000</u>	Capital social	113,000
		Superávit por revaluación de activos fijos	16,000
		Utilidades acumuladas:	
		Reserva legal	6,000
		Utilidad de ejercicios anteriores	24,500
		Utilidad del ejercicio	<u>9,300</u>
		Total de utilidades acumuladas	<u>39,800</u>
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>168,800</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 280,900	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 280,900
	<u>280,900</u>		<u>280,900</u>

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 1982

Ventas		\$ 83,900
Costo de ventas		<u>(55,300)</u>
Utilidad bruta		\$ 28,600
Gastos de operación:		
De administración	\$ (2,700)	
De venta	(4,300)	
Financieros	<u>(1,800)</u>	
Total de gastos de operación		<u>(8,800)</u>
Utilidad de operación		19,800
Otros ingresos		700
Otros gastos		<u>(300)</u>
Utilidad antes de impuestos		20,200
Impuesto sobre la renta		(8,904)
Participación al personal en la utilidad		(1,696)
Participación minoritaria de las utilidades		<u>(300)</u>
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA		<u>\$ 9,300</u>

GRUPO ERCA, S. A. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

NOTA A= POLITICAS CONTABLES

A-1.- Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de las siguientes Compañías al 31 de diciembre de 1982.

GRUPO ERCA, S. A. (Compañía controladora o tenedora), y sus subsidiarias):

ESAD, S. A. de C. V.

JOCONCO, S. A. de C. V.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1982 incluyen los estados financieros de las tres Compañías y que corresponden a los 12 meses terminados en esas fechas.

El día 1 y 2 de enero de 1982 Grupo ERCA adquirió el 100% de las acciones de la subsidiaria ESAD, S. A. de C. V. y el 80% de las acciones de la subsidiaria JOCONCO, S. A. de C. V., que representan 1,200 acciones de su capital contable.

En los estados financieros consolidados han sido eliminados los saldos entre compañías y las utilidades no realizadas por la entidad consolidada, derivadas de las operaciones entre las compañías.

El interés de los accionistas minoritarios en el capital contable de las subsidiarias, se encuentra en rubro por separado, ya que su monto es significativo.

A-2.- Método de valuación de inventarios

Los inventarios están valuados como sigue:

- a) La producción en proceso y los productos terminados, a costo standard de materias primas más el costo acumulado de producción, menor que el de mercado, de acuerdo al sistema de costeo absorbente.
- b) Las materias primas, a costo standard, similar al costo de adquisición.

A-3.- Tratamiento de los activos no circulantes

La compañía controladora y sus subsidiarias deprecian sus activos fijos bajo el método de línea recta, de acuerdo a la vida útil estimada de los mismos, aplicando las tasas siguientes:

	<u>% de depreciación</u>
Terreno	-
Maquinaria y equipo	11
Edificios	3
Vehículos	20
Mobiliario y equipo	10

Las compañías siguen la política de revaluar sus bienes inmuebles y la maquinaria y equipo en los años en que hay variacio-

nes importantes en el poder adquisitivo de la moneda. Dichas revaluaciones se registran en base a avalúos realizados por peritos independientes.

Las erogaciones correspondientes a períodos preoperativos se amortizan en diez años bajo el método de línea recta.

NOTA B= GRAVAMENES

Todos los activos de las compañías están libres de gravamen, prenda, hipoteca o restricción de dominio de cualquier naturaleza.

NOTA C= CONTINGENCIAS

C-1.- No existen pasivos contingentes en ninguna de las compañías en consolidación que puedan afectar los resultados en forma significativa, de estas Compañías.

C A P I T U L O V

5. El dictamen del contador público frente a la consolidación de los estados financieros.
- 5.1 Observancia de los principios de contabilidad en la elaboración de estados financieros consolidados.
- 5.2 Responsabilidad del Contador Público Independiente.
- 5.3 Dictamen de estados financieros consolidados.
- 5.4 Ejemplos de dictamen de estados financieros consolidados.

5.1 Observancia de los principios de contabilidad en la elaboración de estados financieros consolidados.

Como se ha dicho anteriormente los estados financieros consolidados se preparan sobre la base de los principios de contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. - Estos principios son reglas y normas que son aplicables a la contabilidad general.

En lo que respecta a este tema señalaré los más importantes principios que son útiles en la consolidación.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son:

5.1.1 Entidad. La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinadas por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

A la entidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades. Se utilizan para identificar una entidad dos criterios: a) conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios, y b) centro de decisiones independiente -- con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Por tanto la personalidad de un negocio es independiente - de la de sus accionistas o propietarios y en sus estados - financieros sólo deben incluirse los bienes, valores, derechos y obligaciones de este ente económico independiente. La entidad puede ser una persona física, una persona moral o una combinación de varias de ellas.

Este principio es la base para la formulación de estados - financieros consolidados, ya que identifica al ente que -- realiza operaciones económicas, tomando como base un centro de decisiones que esta encaminado a la consecución de fines específicos. En relación a una empresa controladora y sus subsidiarias se encuentra manifestada el centro de - decisiones en la controladora, ya que posee más del 50% de las acciones ordinarias de las subsidiarias y obtiene al - través del voto el control administrativo de las mismas.

5.1.2 Realización. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos - - económicos que la afectan.

Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad - cuantifica se consideran por ella realizados: a) cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos, b) - - cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de sus recursos o de sus fuentes y c) cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto -

puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

Es justificado este principio en la elaboración de estados financieros consolidados ya que se efectúa la eliminación de operaciones celebradas entre las empresas que forman el grupo. Es decir utilidades o pérdidas originadas por dichas operaciones que no han sido realizadas con otros entes económicos, debido a que el grupo de empresas representa una sola entidad económica.

5.1.3 **Período contable.** La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados, son susceptibles de ser cuantificados, si se identifican con el período en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

Esto significa que para presentar información en la formulación de estados financieros consolidados, se debe presentar una misma fecha de cierre de todas las compañías del grupo. Existe cierto problema al preparar esta información, ya que no todas las empresas cierran su ejercicio a una misma fecha; ante este problema, el boletín núm. 8 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece que al

existir diferencias en las fechas de preparación de los estados financieros individuales, éstos no deben exceder de tres meses a la fecha de los estados financieros consolidados.

En este caso se debe cerciorar de que no existan variaciones importantes en las cifras presentadas por cada compañía individual que puedan afectar a los estados consolidados y que provocarían asientos de ajuste en la consolidación, o notas a los estados financieros consolidados.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.

Solo se expondrá el de valor histórico original y el de negocio en marcha, ya que son de importancia para la consolidación.

5.1.4 Valor histórico original. Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente, o bien, la estimación razonable que de ellas se haga al momento en que se consideren contablemente realizadas. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática, que preserven la imparcialidad y objetividad de la información --

contable. Si se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, -- se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación deberá quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

Este principio esta sustentado en los estados financieros consolidados al observar cuando se efectuen ajustes en las cifras originales , por cambios en los niveles de precios.

Esta situación se debe mostrar tanto en la controladora como en las subsidiarias, debiendo estar las mismas modificaciones a todas las empresas cuyos estados financieros estan sujetos a consolidación.

Cuando existe una variación en los estados financieros de una o más de las empresas del grupo, deberá existir la obligación de explicar dicha variación por medio de notas aclaratorias.

Además de que cuando se registra la inversión al precio de costo, esto es de acuerdo a las cantidades de efectivo necesarias para la adquisición de acciones y posteriormente en atención a los resultados (utilidad o pérdida) de la compañía en que se tiene la inversión, se aumenta o disminuye el valor de la misma, la cual no estará violando dicho principio, según el cual "... estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado".

5.1.5 Negocio en marcha. La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.

Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación.

Este principio deberá tenerse en consideración cuando una o varias de las empresas del grupo consolidado se encuentren en circunstancias que puedan afectar al negocio en marcha, tomando en consideración el efecto que pueda resultar en el total de las cifras del grupo consolidado, por ejemplo:

- a) Pérdida de las 2/3 partes del capital social de una o varias compañías del grupo consolidado. Cuando esto sucede la Ley general de Sociedades Mercantiles dice que se podrá solicitar la disolución o liquidación de la compañía por un tercero interesado.
- b) Incertidumbre de que puedan obtenerse utilidades en el futuro, basado en estudios de estados financieros proforma.
- c) Incapacidad para poder liquidar sus pasivos.

En el caso de que sus pasivos se encuentren en moneda extranjera y persista un efecto devaluatorio de la moneda.

El principio que se refiere a la información es el de:

5.1.6 Revelación Suficiente. La información contable presentada en los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de -- operación y la situación financiera de la entidad.

Este principio es fundamental ya que el no aplicarse no estaría reflejando la situación financiera y los resultados de - operación de la controladora y subsidiarias, además de que - se estaría faltando al principio de entidad.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: importancia-relativa y consistencia.

5.1.7 Importancia Relativa. La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios, tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, y se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

Es decir que cuando una o varias de las empresas del grupo - carezcan de importancia en relación a la controladora y otras subsidiarias, pueden dichas empresas no incluirse en la consolidación.

5.1.8 Consistencia. Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe de ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación, para mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

Cuando para la preparación de los estados financieros consolidados de la controladora y sus subsidiarias se haya adoptado una política, tal que se ajuste a los principios de contabilidad, deberá ser consistente en su aplicación; en caso contrario, tendrá que hacerse notar dicho cambio, así como sus efectos en las cifras que muestren los estados financieros consolidados.

En la aplicación de los principios de contabilidad, los términos, uniformidad, importancia y significación son muy importantes.

5.2 Responsabilidad del Contador Público Independiente.

Cuando el Contador Público emite un dictámen sobre los estados financieros (ya sean consolidados o no), adquiere una responsabilidad con el cliente al cual sirve y también tiene responsabilidad con terceros que utilicen dichos estados financieros dictaminados, es decir, que adquiere una responsabilidad con el público en general que llegue a usar dichos estados, (de ahí que nuestra profesión haya tomado el nombre de Contador Público).

Ante esta circunstancia deberá tomar en cuenta:

- 5.2.1 La importancia de que los estados consolidados sean dictaminados por Contador Público Independiente, es para agregarles confiabilidad.
- 5.2.2 El Contador Público debe dictaminar el grupo de empresas con siderandolo como una entidad económica. Para cumplir con su responsabilidad debe cerciorarse de la razonable corrección de la situación financiera y de los resultados de operación del grupo de empresas que forman la entidad económica.
- 5.2.3 El Contador Público debe considerar si la inclusión de una o varias subsidiarias en la consolidación no afecta de manera importante la razonable posición de los estados consolidados juzgados en conjunto.
- 5.2.4 El Contador Público también debe cerciorarse de la correcta aplicación de las políticas de consolidación, verificar el proceso contable respectivo, vigilar la uniformidad y consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad. - En caso de anomalías deberá revelar adecuadamente esta situación en su dictamen.

5.3 Dictamen de Estados Financieros Consolidados

El dictamen normal para estados financieros debe adaptarse a los problemas que se presentan en el caso de dictamen para estados consolidados.

Los principales cambios se derivan de las situaciones siguientes:

5.3.1 Que existan limitaciones al alcance de la revisión del contador público, de manera que impidan opinar respecto a la razonabilidad de las cifras de las subsidiarias más importantes, lo que requerirá una salvedad y hasta abstención de opinión.

5.3.2 Cuando algunos de los estados financieros de algunas subsidiarias son examinados por otro contador público, pueden surgir discrepancias de opinión respecto a ciertas partidas o principios de contabilidad. Según la gravedad del caso, el contador que dictamina los estados consolidados, puede establecer salvedad en su opinión e inclusive abstenerse de opinar.

En relación a este punto, la Comisión de Normas y procedimientos de Auditoría del IMCP, ha emitido un pronunciamiento acerca del dictamen sobre estados financieros consolidados; a continuación incluimos los principales lineamientos propuestos en dicho pronunciamiento.

En primer lugar señala que "Si se utiliza el trabajo de otros auditores, el contador público principal, debe decidir si la parte examinada por él es suficiente, considerando factores tales como:

- a) La importancia relativa de los examinado por otros auditores en el consolidado total.
- b) Su conocimiento profesional y personal de los otros auditores (puede ser o no firmas asociadas, corresponsales, representantes o designadas por el auditor principal) :

- c) La medida en que se satisfaga del trabajo de los -
otros auditores a través del examen de sus papeles
de trabajo, su cambio de impresiones con ellos, --
etc."

Con base en lo anterior podemos encontrar 3 situaciones:

1. Que lo no examinado carezca de importancia relativa.

Cuando este es el caso lo más recomendable es que el auditor no aclare nada en su dictamen de los estados consolidados.

2. Que las compañías examinadas por otros auditores sean de importancia relativa.

En este caso, el auditor debe juzgar la actuación de los otros auditores por medio de lo que se mencionó en los incisos b) y c) anteriores; una vez hecho eso (y con base en los resultados del juicio realizado) podrá optar por alguno de los siguientes caminos.

- a) No mencionar nada en su dictamen asumiendo él toda la responsabilidad.

- b) Mencionarlo como limitación al alcance en su dictamen diciendo que está de acuerdo con el otro auditor, es decir, compartiendo la responsabilidad con él.

- c) Mencionarlo como limitación al alcance en el dictamen, sin asumir responsabilidad alguna.

3. Que las compañías no examinadas sean la mayoría.

En este caso, también se deberá juzgar la actuación de los otros auditores, y después de ellos optar entre:

- a) Mencionarlo como limitación al alcance compartiendo la responsabilidad con los otros auditores.
- b) Mencionarlo como limitación al alcance eludiendo cualquier responsabilidad.
- c) Abstenerse de opinar.

Puede darse una regla general relativa al camino que debe seguir el auditor de estados financieros consolidados cuando alguna de las empresas del grupo no fue examinada por él, en los siguientes términos (dependiendo en todo caso del juicio que haga de la actuación de los otros auditores):

Si las compañías no examinadas

son en relación al total consolidado: Acción a seguir:

No importantes	Asumir responsabilidad
Importantes	Compartir responsabilidad
Muy importantes	Eludir responsabilidad

En relación a esto, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría señala lo siguiente:

"Al no asumir responsabilidad por el trabajo de los otros auditores, el auditor principal deberá mencionar en su dictamen el hecho de que otros auditores examina-

ron los estados financieros de algunas de las compañías incluidas en los estados financieros consolidados sobre los que expresa su opinión (mencionando la porción, en conceptos tales como importes o porcentajes de activos totales, ingresos y resultados de otros criterios cuando éstos sean relativamente importantes comparados con el total consolidado".

Luego aclara que "esta mención, no es una excepción a la afirmación de que el auditor hizo su examen de acuerdo con las normas de auditoría, sino una información de que el trabajo desarrollado fue hecho por él y por otros auditores".

Continúa diciendo que "si el auditor principal decide asumir responsabilidad por el trabajo de los otros auditores, satisfaciéndose del cumplimiento de las normas de auditoría y otras medidas que considere apropiadas tales como revisión de los papeles de trabajo del otro auditor, no debe indicar en su dictamen que una parte del examen fue efectuado por otros auditores, porque si lo hiciera, podría dar lugar a que algún lector mal interpretara el grado de responsabilidad asumida".

Como todo trabajo de auditoría tendiente a emitir una opinión sobre la corrección de los estados financieros debe ser hecho siempre de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en este caso no basta con que cumpla con ellas el auditor que dictamina los estados consolidados, sino que deberá vigilar que los otros auditores hayan cumplido con tales normas. La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría indica al respecto que "el auditor principal debe satisfacer-

se del cumplimiento de las normas de auditoria en los dictámenes que utilice de otros auditores, y si éstos no son - miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se - debe obtener carta especificando que:

- a. Conocer las normas de auditoría del IMCP
- b. Conocer el Reglamento de Etica del propio Instituto
- c. Han sido, por el período cubierto por los estados financieros examinados, y continúan siendo a la fecha, efectivamente independientes, respecto de la empresa examinada, en los términos de dicho Reglamento.
- d. Tienen conocimiento de que los estados financieros y su dictamen, servirán al auditor principal para efectos de consolidación.
- e. Efectuarán una revisión de los aspectos que afecten a la eliminación de operaciones y saldos entre compañías, así como que están familiarizados con las prácticas contables aceptadas por el propio Instituto, - para efectos de uniformidad y en su caso que se revelen las discrepancias;

Cuando el auditor principal encuentre que los informes de los auditores no cumplen con las normas de auditoría, considerará dichos estados financieros como si no estuvieran auditados. En estos casos, si el auditor principal no hizo el trabajo por sí mismo sobre las subsidiarias, debe incluir una salvedad a su opinión o abstenerse de opinar sobre los estados financieros consolidados como un todo".

Por otro lado, cuando los auditores que revisaron alguna de las subsidiarias que se están consolidando encontraron problemas que ameritaron una opinión con salvedades, y el auditor en base a su importancia, considera que debe incluirlas en su dictamen sobre los estados consolidados, puede considerar alguna de las siguientes dos alternativas:

"a) Si no asumió responsabilidad por el trabajo de los otros auditores, debe transcribir la salvedad en el dictamen, indicando que proviene del dictamen de los otros auditores.

b) Si asumió responsabilidad por el trabajo de los otros auditores, debe hacer suya la salvedad".

3.3.3 Puede darse el caso que al examinar los estados financieros de la compañía tenedora, existan inversiones en acciones comunes que no hayan sido valuadas mediante el método de participación. En este caso, si la importancia lo amerita se establecerá salvedad y cuantificar su efecto. Si es necesario se complementaría mediante nota aclaratoria.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, declara en una de sus normas de auditoría generalmente aceptadas en la relativa a la información y dictamen que en todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con algunos estados financieros, el contador público debe expresar de manera clara e inequívoca, la naturaleza de su relación con - -

dichos estados financieros. Si se ha realizado algún exámen - de ellos, el contador público debe manifestar, de modo expreso y claro, el carácter de su examen, su alcance y el grado de responsabilidad que, como consecuencia de él, asume.

El auditor debe dictar si en su opinión los estados financieros presentan de modo razonable la posición financiera y los resultados de operación de la empresa en la fecha y por el período a que se refieren, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.4. Ejemplos de Dictamen de Estados Financieros Consolidados.

Normalmente el dictamen sobre los estados financieros consolidados deberá ser dirigido a los accionistas de la compañía matriz o controladora.

Por último, puede darse el caso de que una compañía controladora - cuyos estados financieros van a ser dictaminados por un contador público independiente, no quiera preparar estados financieros consolidados, en cuyo caso el auditor, según sea la importancia de las subsidiarias que controla dicha empresa, deberá dictaminar con salvedad o bien dar una opinión negativa, mencionando que los estados financieros de la controladora no presentan su situación financiera ni sus resultados de operación correctos. Si esa misma empresa valúo su inversión en las subsidiarias a través del método de participación, la salvedad o la opinión negativa sólo hará referencia a la situación financiera que se presenta en el balance general, ya que los resultados sí estarán correctamente determinados.

A continuación y con el fin de ilustrar más este comentario, se -
incluyen 4 ejemplos de dictamen de estados financieros.

5.4.1 A LOS ACCIONISTAS DE
CIA. "X", S. A.
MEXICO, D. F.

26 de febrero de 1982

Hemos examinado los estados consolidados de posición financiera de Cía. "X", S. A., y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 1981 y de 1980, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyeron las pruebas selectivas de la contabilidad y los otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En la Nota 3 a los Estados Financieros se hace referencia al retiro temporal del Banco de México, S. A., del mercado internacional de cambios, ocurrido el 17 de febrero de 1982 y al efecto de éste en la paridad del peso.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados, examinados por nosotros presentan razonablemente la situación financiera de Cía. "X", S. A., y subsidiarias al 31 de diciembre de 1981 y 1980, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados sobre bases consistentes.

DESPACHO "X" Y CIA., S.C.

C.P. "X"

5.4.2 H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE

CIA. "X", S. A.

MEXICO, D. F.

Muy señores nuestros:

Hemos examinado los estados consolidados de posición financiera de Cía. "X", S. A., y sus subsidiarias a diciembre - 31 de 1982 y 1981, y los estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la posición financiera que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas sobre los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoria que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados -- que se anexan presentan razonablemente la posición financiera consolidada de Cía. "X", S. A., y sus subsidiarias a diciembre 31 de 1982 y 1981, así como los resultados consolidados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera consolidada, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados consistentemente.

A t e n t a m e n t e ,

DESPACHO "X", S.C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D. F.

3 de abril de 1983

5.4.3 Señores Accionistas y Consejo de Administración
de Central Mueblera, S. A.
México, D. F.

Hemos examinado los estados consolidados de posición financiera de Central Mueblera, S. A., y subsidiarias consolidadas al 31 de diciembre de 1984 y 1983, y los correlativos estados consolidados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la posición financiera por los años terminados en esas fechas.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

El tratamiento dado por la compañía a su inversión en acciones comunes de R.C., S.A., que representa el 100% del capital social de esta subsidiaria, difiere de los Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Estos principios establecen que una inversión en acciones comunes de una subsidiaria no consolidada, debe registrarse en los estados financieros consolidados de acuerdo con el método de participación en el capital contable de la emisora. La compañía valúa su inversión en acciones comunes de R.C., S. A., al costo de adquisición. Si se hubiera aplicado la Opinión del Comité de Principios de Contabilidad, la utilidad neta se habría incrementado en \$200.00 (\$.xx por acción) en 1984 y \$ XXX (\$.xx por acción) en 1983, y las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 1985 habrían aumentado en \$975,000.

En nuestra opinión, excepto por la inversión en acciones comunes en la subsidiaria no consolidada, que según se describe en el párrafo anterior no se ha registrado de acuerdo con

...2 -

principios de contabilidad generalmente aceptados, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente la posición financiera consolidada de Central Mueblera, S. A., y subsidiarias consolidadas al 31 de diciembre de 1984 y 1983, los resultados consolidados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera consolidada por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados consistentemente.

Despacho "X" y Cía., S. A.

C.P. "X"

México, D. F.

7 de noviembre de 1983.

5.4.4 Señores Accionistas de
La Ferretera de Oaxaca, S. A.
México, D. F.

Hemos examinado el estado de posición financiera de la Ferretera de Oaxaca, S. A., al 31 de diciembre de 1982 y los correlativos estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

- a) Como se describe en la Nota A-4) a los estados financieros que se acompañan, la Ferretera de Oaxaca, S. A., valió la inversión en acciones de su compañía subsidiaria al costo de adquisición. La Ferretera de Oaxaca, S. A. es propietaria de más del 51% del capital social emitido por la subsidiaria y, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, las cifras de los estados financieros de la subsidiaria debieron haberse consolidado con las de la Ferretera de Oaxaca, S. A.

En nuestra opinión, excepto por la inversión en acciones comunes de la subsidiaria no consolidada, que según se describe en el párrafo a) precedente no se ha registrado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente la posición financiera de la Ferretera de Oaxaca, S. A., al 31 de diciembre de 1982, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de con-

... 2.

tabilidad generalmente aceptados, los cuales fueron aplicados consistentemente con los del año anterior.

DESPACHO "X" Y CIA., S. C.

C.P. "X"

México, D. F.

Febrero 23 de 1983

C O N C L U S I O N E S

1. El proceso de desarrollo y crecimiento que ha tenido el -- país ha ido en medida al crecimiento de las empresas comerciales e industriales. Estas empresas han crecido debido a que han expandido sus operaciones mediante la inversión en capitales de compañías emisoras de acciones de su capital social, y son con el objeto de tener un control de operación y dirección en el funcionamiento de dichas empresas, las -- que les permitirán obtener grandes beneficios.

2. La presentación de estados financieros consolidados son un logro de información financiera en donde se identifica a una una entidad financiera, muy individual de las entidades jurí^udicas que forman el grupo de empresas a consolidar.

Entendiéndose como una entidad una unidad identificable, en donde se combinan recursos humanos, materiales y de capital con el fin de obtener un beneficio económico.

3. La presentación de estados financieros consolidados, no sus^utituyen ni reemplazan la información financiera de cada empresa que forma el grupo a consolidar, ya que estas tienen personalidad jurídica independiente y que por ley están sujetas a presentar su información relativa a su posición financiera y resultados de operación.

4. Cuando se hacen inversiones en acciones con carácter perma-

nente en el capital social de compañías emisoras (subsidiarias), y estas representan una participación mayoritaria (más del 50%) del capital de dichas compañías, lo cual les permita tener el derecho de controlar la dirección y operación de las mismas, entonces se deben preparar estados financieros consolidados, para poder cumplir con principios de contabilidad generalmente aceptados, y asu vez con reglas particulares dictadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En el caso de que se hagan inversiones que no representen una participación mayoritaria (menor del 50%) del capital de compañías emisoras (subsidiarias), éstas inversiones se deben valorar por el método de participación en compañías asociadas residentes en el país o ya sea a través del método de costo o por el método de participación el menor, en compañías que se encuentren en el extranjero.

5. Los estados financieros consolidados que han sido dictaminados por contador público independiente, proporcionan confiabilidad y confianza en la presentación de la información financiera ante los usuarios de los mismos.
6. El reconocimiento por parte de las autoridades fiscales para la consolidación de estados financieros permite a las compañías controladoras obtener un beneficio fiscal en pago al Impuesto sobre la renta, que es originado por el diferimiento de un ingreso o de un gasto al eliminar transac

ciones entre compañías, que no han sido realizadas con terceros ajenos al grupo consolidado.

B I B L I O G R A F I A

1. Principios Fundamentales de Contabilidad
William W. Pyle, John A. White y Kermit D. Larson
C.E.C.S.A.
2. Las Finanzas en la Empresa
Joaquín Moreno Fernández
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C.
3. Contabilidad General
Maximino Anzures
Ediciones Porrúa, S. A.
4. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación
Escuela Superior de Comercio y Administración
Instituto Politécnico Nacional
Trillas, S. A.
5. La Consolidación de Balances
Michel Dupuis
Ediciones Deusto
6. Estados Consolidados
Universidad de Northwestern
U.T.E.H.A.

7. Estados Financieros-Forma, Análisis e Interpretación
R.D. Kenedy y S, Y. McMullen
U.T.E.H.A.
8. Consolidación de Balances
Ricardo Sánchez Castello
Ediciones Finanzas, Contabilidad y Administración, S. A.
9. Contabilidad para la Gerencia
Eric L. Kohler
Prolam, S. de R. L.
10. Manual del Contador Público - Tomos I y II
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
11. Boletín B-8 Estados Financieros Consolidados y Combinados
y Valuación de Inversiones Permanentes
Principios de Contabilidad
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- 12.- Boletín NIC-3, Estados Financieros Consolidados
Norma Internacional de Contabilidad
Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad
13. La Consolidación de Estados Financieros como Herramienta
de la Administración Financiera
C.P. Manuel Resa García
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

14. El Hombre de Negocios Frente a la Consolidación
C.P. Javier González González
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
15. Técnica Contable de la Consolidación
C.P. Manuel Galván Cebrián
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
16. Guia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
17. Ley Sociedades Mercantiles y Cooperativas
Ediciones Porrúa, S. A.
18. Seminario de Investigación Contable-Principales Problemas
en la Consolidación de Estados Financieros
Páramo de la Torre Alfonso
19. Seminario de Investigación Contable-Consolidación de
Estados Financieros de Grupos Empresariales
Rodríguez Arana Zumaya Aldoma